

PROVINCIAS:

Los desequilibrios fiscales y la necesidad de un nuevo acuerdo

Buenos Aires, Diciembre 1999

f u n d a c i ó n
NORTEY**SUR**

AUTORIDADES

Presidente

Orlando J. Ferreres

Vicepresidente

Ludovico A. Videla

Secretario

Raúl C. Sanguinetti

Tesorero

Jorge M. Capitanich

Reconquista 458, 8º piso - (1358) Buenos Aires - Argentina

Tel: (5411) 4394-3993 - Fax: (5411) 4393-3004

E-Mail: nys@ojf.com

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO.....	2
1. MARCO DE REFERENCIA	5
2. SITUACIÓN PRESUPUESTARIA DE LAS PROVINCIAS.....	6
2.1. Contexto.....	6
2.2. Los Recursos Provinciales.....	6
2.3. Los Gastos Provinciales.....	8
2.4. Necesidad De Financiamiento.....	9
2.5. Las Provincias y el Sector Público Consolidado	11
<i>Las Cajas de Jubilación Provinciales.....</i>	<i>12</i>
<i>Las transferencias de servicios.....</i>	<i>13</i>
3. DISTRIBUCION DE RECURSOS TRIBUTARIOS: NACIÓN Y PROVINCIAS.....	14
3.1. Las Transferencias Automáticas.....	15
3.2. Transferencias No Automáticas: ATN	15
3.3. Cuadro de Transferencias de Recursos Nacionales a las Provincias	17
4. ENDEUDAMIENTO.....	19
5. ALTERNATIVAS A CONSIDERAR	21
6. ANEXO ESTADÍSTICO.....	23
CATÁLOGO DE PUBLICACIONES DE LA FUNDACIÓN NORTE Y SUR.....	42

RESUMEN EJECUTIVO

Los desequilibrios fiscales provinciales presentan un carácter permanente y causas profundas, básicamente fundadas en déficits crónicos, altos niveles de gastos, costo y tamaño de las estructuras de gobierno, demora en profundizar reformas estructurales, imposibilidad de acceder a un mayor espectro de tributos propios, complejidad y discrecionalidad de las transferencias de origen nacional y un manejo laxo de las políticas de endeudamiento

La expansión del nivel de actividad posterior a la implementación del esquema de convertibilidad, favoreció un importante incremento de la recaudación tributaria durante los primeros años de esta década, así como una mayor concentración en los dos impuestos de mayor peso: IVA y Ganancias.

El crecimiento de los recursos provinciales disponibles fue acompañado de una fuerte expansión en sus niveles de erogaciones, particularmente en 1992, en virtud de que no se previeron mecanismos que permitiesen acotar, o al menos condicionar, los gastos de las distintas jurisdicciones, a fin de impedir que todo incremento de recursos pudiese traducirse en un consecuente aumento de gastos.

Durante el período 1990/1998 el nivel de gastos totales de las provincias evidenció un permanente incremento, llegando a un valor máximo de \$ 35.000 millones en 1998, lo cual representa un aumento de más del 147 % en el período.

En un marco en el que, con la implementación del plan de convertibilidad y la consiguiente estabilidad dejó de tener relevancia el impuesto inflacionario como herramienta de ajuste del sector público, la imposibilidad de reducir los salarios (lo que sí se produjo en el sector privado), los aumentos por antigüedad, las promociones automáticas y los incrementos en las plantas de personal han llevado a que el rubro Gastos en Personal se incrementara de \$ 7.297 millones en 1990 a \$ 16.796 millones en 1998 (el 130 %).

La evolución presupuestaria a nivel de cada provincia, para el período 1990-1998, presenta un resultado negativo en la mayor parte de los ejercicios y jurisdicciones, como resultado del considerable incremento en el nivel de gastos totales.

En virtud del Pacto Federal de 1993 se transfirieron a la Nación 10 Sistemas Previsionales Provinciales y el de la Ciudad de Buenos Aires. El traspaso se realizó entre 1994 y 1996. Si bien mediante ese acuerdo se deducía un 15% de la coparticipación neta para financiar la Seguridad Social, se le garantizaba a las provincias:

- ✓ Un piso mínimo de coparticipación neta mensual del orden de los \$ 725 millones;
- ✓ El manejo de los fondos del FONAVI;
- ✓ Una suma fija de \$ 43,8 millones mensuales, a deducir de la base de coparticipación, para cubrir desequilibrios fiscales provinciales.

Tal medida ha tenido una doble incidencia: por un lado, en las cuentas provinciales se redujeron los aportes que las Tesorerías provinciales realizan a las Cajas para cubrir el elevado déficit de sus sistemas jubilatorios, contribuyendo a la mejora registrada en el Resultado de las 24 Jurisdicciones a partir de 1996; por otro lado, se incrementó el déficit de la Administración Nacional por el concepto Ex-Cajas Provinciales por un monto acumulado entre 1996 y 1998 de \$ 3.300 millones.

El esquema de distribución de los mayores recursos tributarios entre la Nación y las Provincias, la continuidad de quitas pre-coparticipación y la redistribución de responsabilidades funcionales entre ambos fueros (salud, educación) son, entre otros, elementos que han generado una fuerte disputa entre las diferentes jurisdicciones por el destino de esos mayores fondos lo cual ha derivado en una utilización cada vez mayor de mecanismos alternativos traducidos en un fuerte incremento de los recursos de asignación específica.

El permanente desequilibrio de las finanzas provinciales durante la última década derivó en niveles crecientes de endeudamiento. Algunas provincias presentan un alto nivel de compromiso, sobre todo con sucesivos desequilibrios financieros propios y considerable endeudamiento externo a nivel nacional. En particular, si se observa el monto del servicio de la deuda (amortización e intereses) y el grado de afectación de la coparticipación, para este ejercicio y el próximo, resulta muy comprometida la situación de algunas provincias como Tucumán y Corrientes.

Las provincias hoy enfrentan la necesidad de solventar un mayor gasto social, lo cual debe impulsar las reformas estructurales que en cada caso particular habrán de contemplarse a fin de actuar sobre el nivel de gasto total del sector. A su vez, la Nación tendrá que contemplar también medidas que moderen su nivel de gasto, ya que sin déficits de empresas públicas, con ingresos por privatizaciones y con transferencias de servicios sociales a otras jurisdicciones, sus erogaciones aún presentan un nivel y un crecimiento incompatible con las condiciones macroeconómicas vigentes.

En cuanto a posibles cursos de acción, podrían encararse diferentes acciones:

- ✓ Implementación de una nueva Ley de Coparticipación que contemple:
 - Mantener el esquema vigente de distribución primarias, salvo que transfieran servicios,
 - Nuevo cálculo de la distribución secundaria sobre la base de los incrementos de la recaudación, garantizando a las provincias que no van a recibir menos, y
 - Distribución diferenciada: un porcentaje no reintegrable para casos de emergencia y un porcentaje reintegrable para desequilibrios financieros.
- ✓ Simplificación del sistema de transferencias.
- ✓ Acotamiento de eventuales mecanismo de "salvataje".

- ✓ Determinación de transferencias en función de índices independientes de las fluctuaciones económicas regionales o provinciales.
- ✓ Establecimiento de rígidos criterios de endeudamiento, incluyendo medidas de autolimitación. Revisión de la facultad de utilizar la coparticipación como garantía de préstamos a los efectos de su eventual eliminación.
- ✓ Existencia de un organismo con capacidad de aplicar fondos de estabilización.
- ✓ Implementación de mecanismos que permitan la difusión de las cuentas fiscales provinciales (presupuesto, ejecución, deuda, servicio, etc.) de manera actualizada, homogénea y en plazos adecuados.
- ✓ Extensión o adhesión a la Ley de Convertibilidad Fiscal por parte de las provincias, para limitar los déficits y el consiguiente endeudamiento.

Buenos Aires, Diciembre de 1999

María Marta Jaureguiberry
Economista

Alicia Beatriz Rey
Economista

Orlando J. Ferreres
Presidente

1. MARCO DE REFERENCIA

Si bien la distribución de los recursos entre Nación y Provincias se sustenta básicamente en los Regímenes de Coparticipación Federal de Impuestos, tanto las dificultades financieras de cada jurisdicción como los defectos técnicos y/o normativos de los marcos legales de cada Régimen aplicado, han llevado a una utilización cada vez mayor de otros mecanismos de financiamiento interjurisdiccional como los recursos específicos o la asistencia directa del Tesoro Nacional.

Durante décadas los diferentes regímenes de coparticipación fueron incorporando cada vez más tributos a la masa coparticipable e incrementando paulatinamente la participación provincial en la distribución primaria. Aún así, los estadios de consenso que en cada oportunidad sustentaron la sanción de las leyes que han regido o rigen la relación financiera entre Nación y Provincias, han sido sumamente precarios y poco permanentes, con la recurrencia de situaciones de conflictividad entre ambas jurisdicciones, ya sea por perturbaciones macroeconómicas, dificultades de las economías regionales o modificaciones en el mapa político del país.

La reforma iniciada a partir de 1989 tuvo entre sus objetivos originales: simplificación tributaria, mayor generalización del IVA, eliminación de impuestos al comercio exterior, rebaja en las alícuotas de ganancias, reestructuración del impuesto a los combustibles y sus destinos específicos, reducción de los impuestos al trabajo, desaparición de varios impuestos internos y cargas menores y fortalecimiento institucional de los organismos recaudadores.

Sin embargo, la posterior evolución de ciertas variables económicas domésticas como el nivel de empleo, el consumo, el salario real y el gasto público, junto con las crisis internacionales, la transformación del sistema previsional y el estancamiento en las reformas al sistema recaudador, significaron la revisión de varios de dichos objetivos (en particular determinaron incrementos en las alícuotas impositivas) así como una reducción en las tasas de crecimiento de la recaudación tributaria respecto de los fuertes niveles iniciales.

Es más, la manifiesta incapacidad para contener y reasignar las erogaciones públicas y para actuar de forma efectiva sobre los niveles de evasión, han determinado que la reforma tributaria pendiente deba necesariamente incluir una reconsideración de parte de aquellos postulados primarios (redefiniendo algunos o acentuando más unos que otros).

2. SITUACIÓN PRESUPUESTARIA DE LAS PROVINCIAS

2.1. Contexto

Una de las características más relevantes de las economías provinciales es el grado de heterogeneidad que las caracteriza, lo que implica una mayor exigencia de singularidad e identificación particular a la hora de analizar la evolución de su situación fiscal.

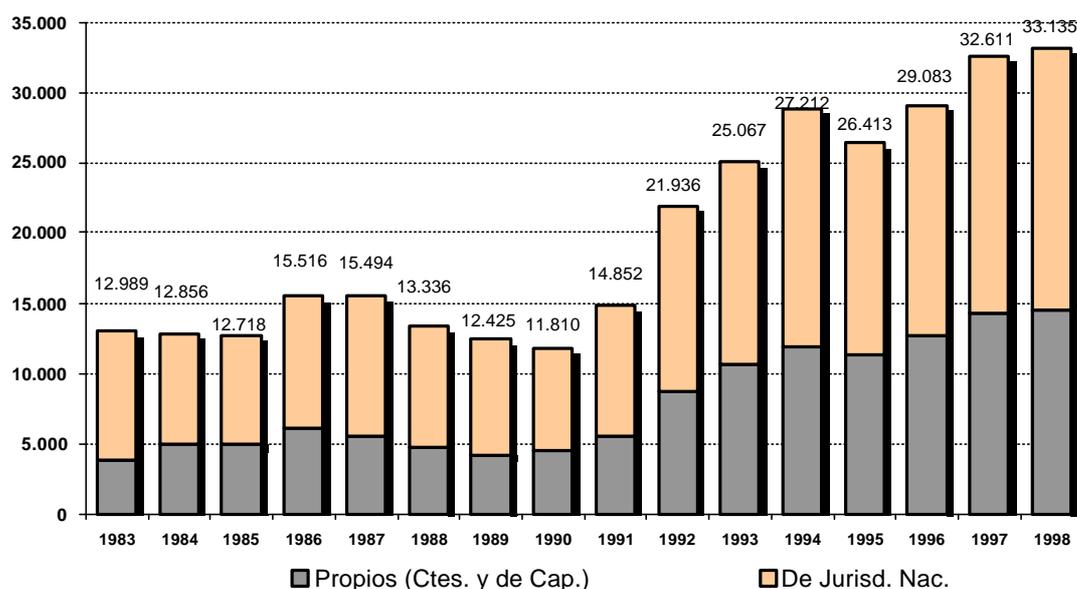
Los desequilibrios fiscales provinciales presentan un carácter permanente y causas profundas, básicamente fundadas en déficits crónicos, altos niveles de gastos, costo y tamaño de las estructuras de gobierno, demora en profundizar reformas estructurales, imposibilidad de acceder a un mayor espectro de tributos propios, complejidad y discrecionalidad de las transferencias de origen nacional y un manejo laxo de las políticas de endeudamiento.

2.2. Los Recursos Provinciales

Como puede observarse en el Cuadro siguiente, durante el período 1990-1998 el nivel de recursos totales de las provincias fue continuamente en aumento y llegó casi a triplicarse respecto del nivel del período precedente (1983/1989) pues mientras en este lapso los ingresos anuales oscilaron entre un mínimo de \$ 13.000 millones y un máximo de \$ 15.500 millones; en los años siguientes esos valores ascendieron hasta un máximo de \$ 33.100 millones en 1998.

RECURSOS PROVINCIALES TOTALES

En Millones de \$ Convertibles



Fuente: Fundación Norte y Sur en base a Mo. de Economía

La expansión del nivel de actividad posterior a la implementación del esquema de convertibilidad, favoreció un importante incremento de la recaudación tributaria durante los primeros años de esta década, así como una mayor concentración en los dos impuestos de mayor peso: IVA y Ganancias. Esta fuerte tendencia alcista comienza a desacelerarse a partir del segundo semestre de 1994 por la influencia de la reforma previsional, la reducción de aportes patronales y las consecuencias internas de las posteriores crisis internacionales.

En este marco, las relaciones fiscales entre la Nación y las Provincias se han ido caracterizando por una utilización cada vez mayor de mecanismos de reparto accesorios, en paralelo con una utilización de la coparticipación efectiva cada vez menor.

En el período 1990-1998, la mejora de recursos provino tanto de mayores fondos de origen nacional como del aumento de la recaudación propia de cada distrito, aunque difiere la medida en que aumentaron ambas fuentes de ingresos, ya que los de origen provincial crecieron en \$ 10.000 millones (221%) mientras que las transferencias de origen nacional (incluyendo aportes y regalías) lo hicieron en \$ 11.400 millones (156%). Asimismo, los recursos del total de jurisdicciones aumentaron más de \$ 21.300 millones (180%). En el cuadro siguiente se exponen los porcentajes en que han contribuido el sector provincial y nacional:

Composición de los Recursos Provinciales

en %

Año	Origen Nacional	Origen Provincial
1983	70,6	29,4
1984	61,4	38,6
1985	61,2	38,8
1986	60,3	39,7
1987	64,4	35,6
1988	63,9	36,1
1989	66,4	33,6
1990	61,8	38,2
1991	63,0	37,0
1992	60,4	39,6
1993	57,6	42,4
1994	56,1	43,9
1995	57,0	43,0
1996	56,3	43,7
1997	56,1	43,9
1998	56,3	43,7

Nota: incluye Aportes del Tesoro Nacional y Regalías.

Fuente: Fundación Norte y Sur en base a Mo. de Economía

2.3. Los Gastos Provinciales

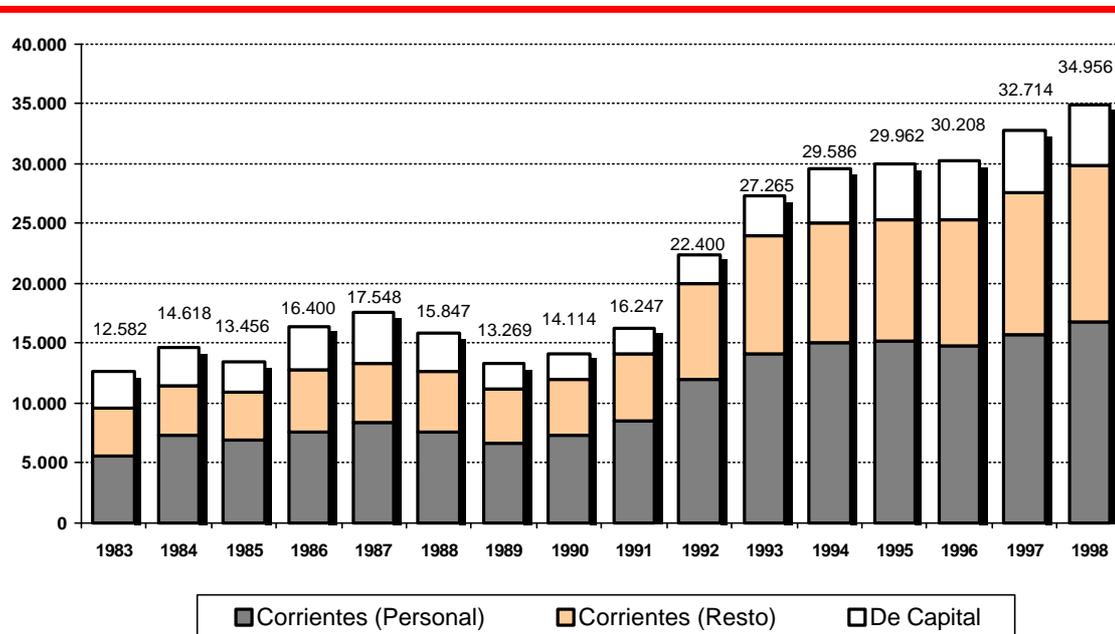
Durante el período previo a la convertibilidad, considerado desde 1983, el promedio de gastos totales anuales para el sector provincial ascendió aproximadamente a 14.700 millones de pesos. Paradójicamente, al lograrse la estabilidad de precios como consecuencia de la aplicación del esquema de convertibilidad, se produce una fuerte expansión de los niveles de erogaciones, particularmente en 1992. Esta situación se vio favorecida por el importante incremento en los recursos disponibles, en virtud de que no se previeron mecanismos que permitiesen acotar, o al menos condicionar, los gastos de las distintas jurisdicciones, a fin de impedir que todo incremento de recursos pudiese traducirse en un consecuente aumento de gastos.

Esa tendencia se mantiene posteriormente pero a un ritmo de crecimiento menor al inicial, hasta que a partir de la desaceleración económica iniciada durante el segundo semestre de 1994 y pronunciada luego de la crisis financiera de 1995, se asume una política de contención del gasto público provincial que se traduce en niveles casi constantes para 1995 y 1996.

Las cifras de 1997 indican el abandono de esa tendencia, pues representan un aumento del orden del 8% en el nivel de gastos totales respecto del ejercicio anterior, profundizándose esta tendencia en 1998, ejercicio que presenta una variación del 7 % con relación al período previo.

GASTOS PROVINCIALES TOTALES

En Millones de \$ Convertibles



Fuente: Fundación Norte y Sur en base a Mo. de Economía

Durante el período 1990-1998 el nivel de gastos totales de las provincias evidenció un permanente incremento, llegando a un valor máximo de \$ 35.000 millones, lo cual representa un aumento de más del 147 % durante esa etapa y del 78 % entre promedios respecto del lapso 1983/1989, ya que las erogaciones anuales oscilaron entre un mínimo de \$ 12.600 millones y un máximo de \$ 17.500 millones. No obstante, si nos referimos al crecimiento entre puntas de todo el período considerado (1983-1998), el incremento en términos absolutos en los gastos totales ha sido de \$ 22.374 millones (un 178%).

El fuerte incremento en el lapso 1991-1998 se explica en el aumento de los gastos corrientes, que representan más del 85 % del total de erogaciones y cuyos principales componentes son: gastos en personal, transferencias a municipios y bienes y servicios no personales.

A su vez, el gasto en personal representa el 50 % del gasto total y su incremento se explicaría por un aumento en las plantas de agentes públicos en todas las jurisdicciones y por una recomposición salarial en varias de ellas.

En un marco en el que, con la implementación del plan de convertibilidad y la consiguiente estabilidad dejó de tener relevancia el impuesto inflacionario como herramienta de ajuste del sector público, la imposibilidad de reducir los salarios (lo que sí se produjo en el sector privado), los aumentos por antigüedad, las promociones automáticas y los incrementos en las plantas de personal han llevado a que el rubro Gastos en Personal se incrementara de \$ 7.297 millones en 1990 a \$ 16.796 millones en 1998 (el 130 %).

Si bien a partir de 1992 se produjo el traspaso a la órbita provincial de los servicios educativos no universitarios y de los hospitales, esta transferencia involucró gastos del orden de los \$ 1.300 millones anuales, un 6,9 % del incremento experimentado en el total de gastos provinciales en el período 1991-1998, por lo cual no resulta una variable explicativa de la evolución verificada en las erogaciones.

La fuerte crisis financiera externa verificada durante 1995 afectó fuertemente a las finanzas públicas provinciales en ese ejercicio e indujo a varias jurisdicciones a implementar ajustes y a profundizar algunas reformas estructurales comprometidas a partir del Pacto Federal de 1993. Estos ajustes derivaron en un mantenimiento del nivel de erogaciones para el ejercicio siguiente, tendencia ésta que se revierte a partir de 1997.

2.4. Necesidad De Financiamiento

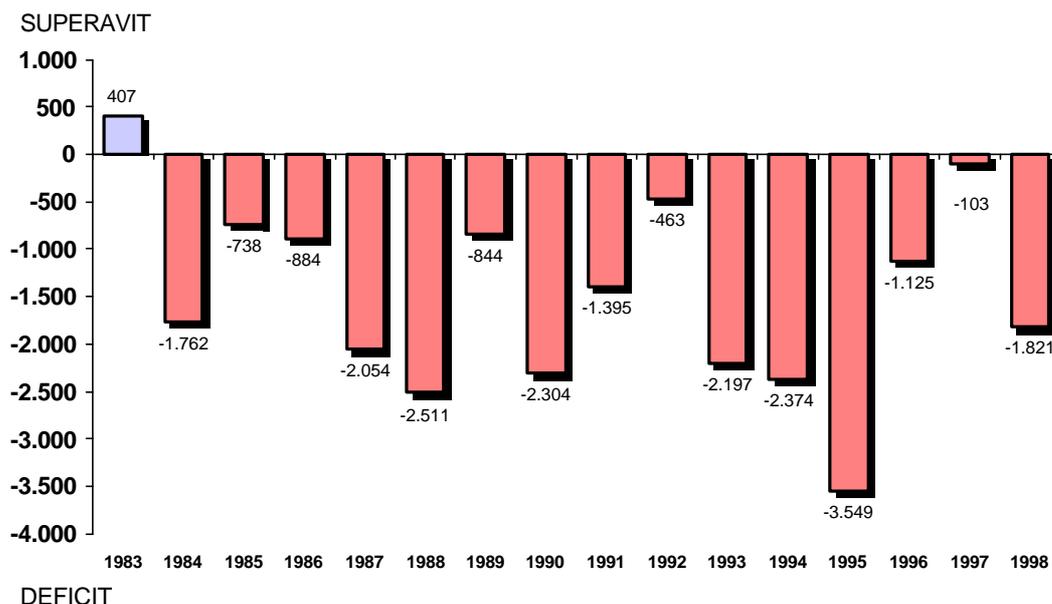
Si bien 1990-1998 los recursos evidenciaron un crecimiento importante y en un porcentaje mayor al de aumento de las erogaciones, en términos absolutos estas últimas se mantuvieron por encima de aquellos, originando un permanente resultado presupuestario negativo con un máximo de \$ 3.500 millones en 1995, año en que la crisis financiera afectó fuertemente las finanzas provinciales e indujo a varias jurisdicciones a impulsar ajustes y reformas ya previstos en el Pacto Federal de 1993.

Como resultado de esas políticas, de la transferencia de las cajas de previsión a la Nación y de los incrementos en los ingresos verificados, en los dos ejercicios siguientes (1996 y

1997) se produjo una notoria disminución en las necesidades de financiamiento, junto con resultados positivos en varias jurisdicciones en particular, tendencia que se revierte a partir de 1998.

SITUACION FISCAL DE LAS PROVINCIAS NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO ANUAL

En Millones de \$ Convertibles



Fuente: Fundación Norte y Sur en base a Mo. de Economía

El gráfico anterior expone los resultados globales contemplando, a partir de 1996, los ingresos adicionales derivados de las privatizaciones encaradas en cada jurisdicción. Estos recursos han representado un total de 2.190 millones de pesos en el lapso 1996-1998, lo cual si bien redujo los déficits en esos años, no modificó la tendencia alcista de los desequilibrios que se verificó a partir de 1998.

La evolución presupuestaria a nivel de cada provincia, para el período 1990-1998, presenta un resultado negativo en la mayor parte de los ejercicios y jurisdicciones, como resultado del considerable incremento en el nivel de gastos totales, lo cual reviste particular importancia en un contexto de convertibilidad y estabilidad de precios.

Pocas provincias exhiben un resultado positivo, si bien conviene reparar no sólo en la cuantía absoluta o el signo del desfasaje, sino también en la relación entre las necesidades de financiamiento y el nivel de erogaciones totales de cada distrito a fin de visualizar el grado de compromiso fiscal de cada uno. La mayor parte de las jurisdicciones presenta, además de la mencionada situación deficitaria crónica, un mayor incremento de sus necesidades de financiamiento durante el lapso analizado.

2.5. Las Provincias y el Sector Público Consolidado

Las principales características que identifican la evolución del federalismo fiscal en la última década son la constante descentralización de funciones y una creciente centralización tributaria.

Así, el gasto provincial ha evolucionado desde un 35% a un 46% del gasto total consolidado (sin considerar previsión social) entre 1980 y 1997. En cuanto a la composición de las erogaciones consolidadas del sector público, el gasto social (que incluye educación, cultura, salud, agua potable, servicios sanitarios, vivienda, previsión social, etc.) ha ido incrementando su importancia relativa hasta representar un 65 % del total (53% si no se cuenta el Sistema de Seguridad Social) y, dentro de éste, la participación de las provincias alcanza actualmente el 40% y supera el 53% sin previsión social.

COMPOSICIÓN DEL GASTO CONSOLIDADO

En % del PBI

	1980	1986	1991	1994	1997
Gasto Público Social	16,1	17,6	17,9	19,1	17,6
Funcionamiento del Estado	6,0	5,2	5,3	5,9	5,1
Servicios Económicos	7,6	7,1	3,3	2,5	2,0
Deuda Pública	2,6	2,9	1,8	1,6	2,4
Gasto Total	32,2	32,7	28,4	29,1	27,1

Fuente: Fundación Norte y Sur en base a Sec. de Programación Económica y Regional - MEyOySP

La mayor participación de las provincias en el gasto social se refleja en los datos financieros y en los datos físicos como distribución de establecimientos educativos, cargos docentes, camas hospitalarias disponibles, etc., tendencia que se profundizó luego del traspaso de servicios efectivizado en los últimos años.

DESCENTRALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO SOCIAL (*)

En % del Total

	1980	1986	1991	1994	1997
NACIÓN	52,4	46,1	43,1	37,5	36,2
PROVINCIAS Y GCBA	38,9	45,1	44,9	50,4	53,0
MUNICIPIOS	8,7	8,8	12,0	12,1	10,8
TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

(*) No incluye sistema de seguridad social

Fuente: Fundación Norte y Sur en base a Sec. de Programación Económica y Regional - MEyOySP

El mecanismo de distribución vigente de la masa coparticipable, el complejo esquema de asignaciones específicas, el incremento de la participación de las provincias en el gasto social y el aumento en la demanda de esos servicios por el crecimiento del ingreso y la

población, han promovido un nivel creciente de conflicto en las relaciones fiscales entre ambas jurisdicciones.

Resumiendo, las provincias hoy enfrentan la necesidad de solventar un mayor gasto social, lo cual debe impulsar las reformas estructurales que en cada caso particular habrán de contemplarse a fin de actuar sobre el nivel de gasto total del sector. A su vez, la Nación tendrá que contemplar también medidas que moderen su nivel de gasto, ya que sin déficits de empresas públicas, con ingresos por privatizaciones y con transferencias de servicios sociales a otras jurisdicciones, sus erogaciones aún presentan un nivel y un crecimiento incompatible con las condiciones macroeconómicas vigentes.

Las Cajas de Jubilación Provinciales

En virtud del Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento, fueron transferidas al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones de la Nación, 10 Sistemas Previsionales Provinciales y el de la Ciudad de Buenos Aires. El traspaso se realizó entre 1994 y 1996.

Mediante ese pacto se deducía un 15% de la coparticipación neta, que se destinaría a financiar la Seguridad Social. A cambio, se le garantizaba a las provincias:

- ✓ Un piso mínimo de coparticipación neta mensual del orden de los \$ 725 millones, por debajo del cual el Tesoro Nacional abonaba la diferencia para cobrarla cuando la recaudación permitiera ubicar la coparticipación neta a provincias por encima;
- ✓ El manejo de los fondos del FONAVI;
- ✓ Una suma fija de \$ 43,8 millones mensuales, a deducir de la base de coparticipación, para cubrir desequilibrios fiscales provinciales, conforme pautas distintas de las estipuladas en la Ley N° 23.548 y modificando, en consecuencia, la distribución secundaria.

El Convenio tuvo vigencia hasta el 31/12/93, pero aseguró el descuento del 15% de la masa coparticipable para financiar mancomunadamente entre Provincias y Nación el Régimen Nacional de Previsión Social, en tanto no exista un nuevo acuerdo o Ley de coparticipación.

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PROVINCIAL

- en millones de pesos -

Año	Consolidado 24 Jurisdicciones	Presupuesto Nacional Ex - Cajas Provinciales			DEFICIT TOTAL
	Transf. a Org. de Seg. Soc. (Déficit)	Ingresos	Egresos	Déficit	
1994	855,5				855,5
1995	921,2				921,2
1996	738,5	740,4	1.616,2	875,8	1.614,3
1997	611,3	765,6	1.839,1	1.073,5	1.684,8
1998	769,1	659,1	2.007,1	1.348,0	2.117,1
1999	742,5	657,7	1.977,8	1.320,1	2.062,6

Fuente: Fundación Norte y Sur en base a MEyOySP

El impacto en las cuentas provinciales puede apreciarse en la partida "Transferencias a Organismos de Seguridad Social" que comprende, entre otros conceptos, el aporte que las Tesorerías provinciales realizan a dichas Cajas para cubrir el elevado déficit de sus sistemas jubilatorios, por lo cual puede afirmarse que esta medida ha contribuido en forma notoria a la importante mejora registrada en el Resultado de las 24 Jurisdicciones a partir de 1996.

A la vez, se observan los importantes montos en que se incrementó el gasto de la Administración Nacional por estos conceptos, lo cual ha motivado incluso un tratamiento especial del FMI para la evaluación del cumplimiento de las metas fiscales pactadas.

Las transferencias de servicios

Cabe señalar que a partir de 1992 se produjo el traspaso de los servicios de educación y salud de la Nación a las Provincias lo cual, si bien fue acompañado por una transferencia de recursos del orden de los \$ 1.300 millones anuales para todas las provincias, merece dos observaciones:

- a) Los fondos distribuidos entre las Provincias en concepto de "transferencia de servicios" no conforman recursos adicionales aportados por la Nación, sino que son una asignación específica (otra más) que afecta a la masa coparticipable original. Por lo tanto, no representan una deducción de los ingresos nacionales, sino que se deducen como asignación específica, con posterioridad a la distribución primaria,
- b) Dicha asignación no contempla las mayores erogaciones de las Provincias para adaptar sus estructuras a los nuevos requerimientos funcionales, derivados de la consecuente descentralización de gastos.

La proporción en que se distribuyen los mayores recursos tributarios entre la Nación y las Provincias se ha dado, contradictoriamente, junto con una inversa evolución de las responsabilidades funcionales de ambas jurisdicciones, por cuanto paulatinamente se han ido transfiriendo gran parte de los servicios sociales desde la Nación hacia las Provincias, en un marco de demanda y gasto social creciente.

El proceso de transferencia de los servicios de educación y salud a las provincias se produjo en un marco en el que se mantuvieron las respectivas potestades tributarias previas y el esquema preexistente en el poder recaudador de provincias y municipalidades.

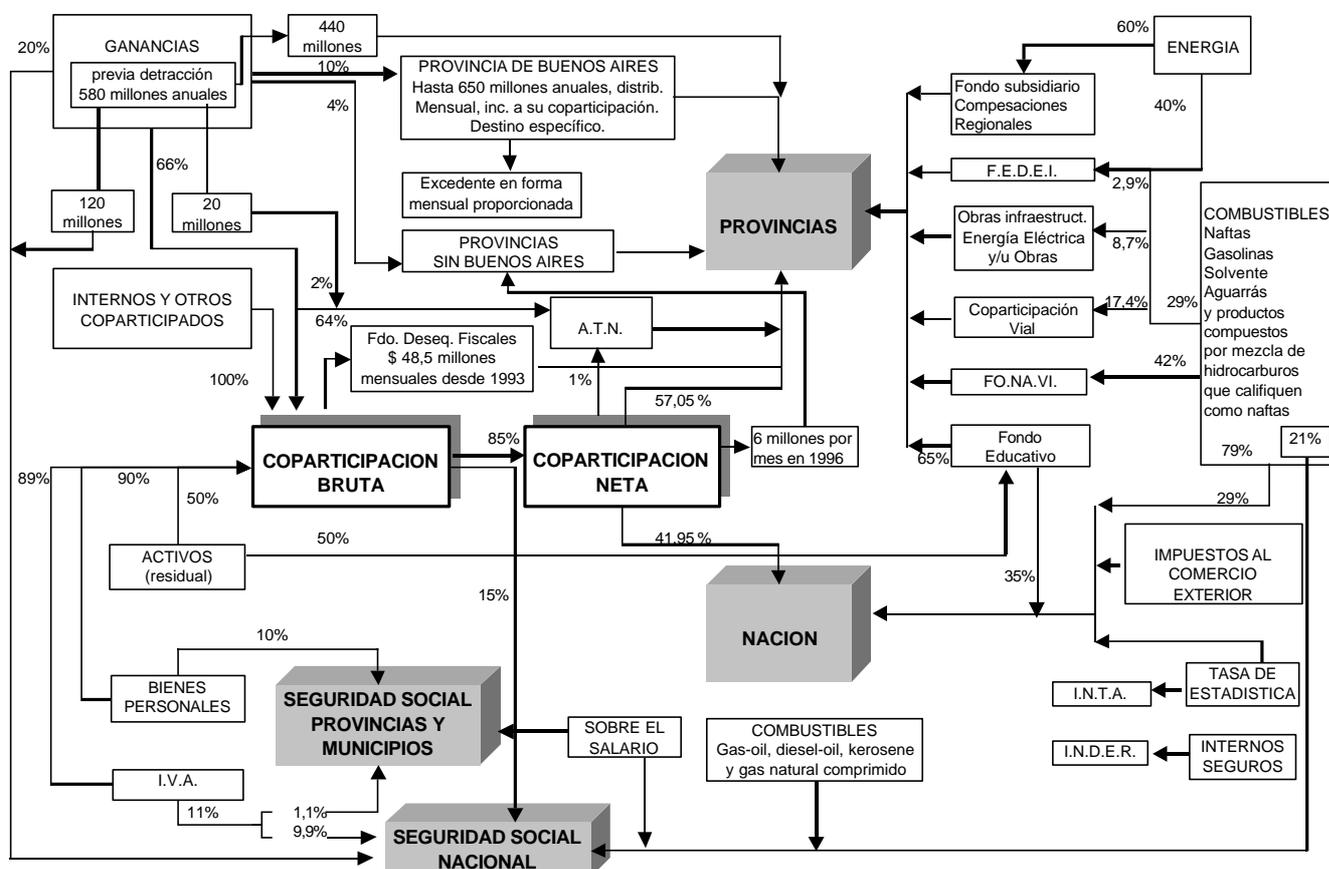
3. DISTRIBUCION DE RECURSOS TRIBUTARIOS: NACION Y PROVINCIAS

Al analizar la evolución de la relación fiscal entre Nación y Provincias pueden observarse tres elementos que la definen:

- ✓ La precariedad del marco normativo.
- ✓ El intrincado esquema de transferencias vigente.
- ✓ El déficit crónico de las finanzas provinciales.

Asimismo, el mecanismo de distribución comprende un complejo entramado de deducciones y asignaciones que restan transparencia y eficiencia al esquema tributario. Lo intrincado del sistema de distribución de los recursos recaudados por la Nación puede apreciarse en el gráfico que se muestra a continuación, el que también incluye otros gravámenes que nutren tanto a la Nación como al Sistema de Seguridad Social Nacional:

ESQUEMA DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS TRIBUTARIOS



3.1. Las Transferencias Automáticas

El esquema de distribución de los mayores recursos tributarios entre la Nación y las Provincias, la continuidad de quitas pre-coparticipación y la redistribución de responsabilidades funcionales entre ambos fueros (salud, educación) son, entre otros, elementos que han generado una fuerte disputa entre las diferentes jurisdicciones por el destino de esos mayores fondos lo cual ha derivado en una utilización cada vez mayor de mecanismos alternativos traducidos en un fuerte incremento de los recursos de asignación específica.

TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE NACION A PROVINCIAS TOTAL 24 JURISDICCIONES

En Millones de Pesos

AÑO	Ingresos Tributarios SPNNF			Rec. Nac. a Provincias (*)		
	Recaudación	Variac. %	Variac. % acum.	Distribución	Variac. %	Variac. % acum.
1991	18.834,8			8.898,8		
1992	25.582,5	35,8	35,8	12.705,0	42,8	42,8
1993	29.007,2	13,4	54,0	13.903,5	9,4	56,2
1994	31.614,1	9,0	67,8	14.660,5	5,4	64,7
1995	31.034,7	-1,8	64,8	14.370,5	-2,0	61,5
1996	33.176,0	6,9	76,1	15.586,0	8,5	75,1
1997	38.352,3	15,6	103,6	17.464,6	12,1	96,3
1998	40.362,8	5,2	114,3	18.040,6	3,3	102,7

(*) Se incluyen recursos tributarios y aportes. Se excluyen regalías y Sistema de Seguridad Social.

Fuente: Fundación Norte y Sur en base a MEyOySP

Esta puja entre la Nación y las Provincias ha tenido como consecuencia que a la fecha casi todos los tributos tengan algún nivel de asignación específica. En este marco, las relaciones fiscales entre la Nación y las Provincias se han ido determinando, paulatinamente, a través de una utilización de mecanismos accesorios de reparto cada vez mayor, en perjuicio de una utilización de la coparticipación efectiva cada vez menor.

En tal sentido, el sistema de transferencias descrito ha constituido un elemento adicional a considerar en el análisis de los importantes desequilibrios provinciales, fomentando una menor disciplina fiscal, relajando las posibilidades de control y afectando el grado de transparencia y eficiencia en la percepción de recursos y en el financiamiento de los gastos.

3.2. Transferencias No Automáticas: ATN

En las últimas décadas los ATN han evidenciado características y evolución disímiles; en particular durante los últimos quince años se pueden distinguir las siguientes:

Hasta 1984: altos aportes promedio, discrecionales y complementarios de la coparticipación

1985 – 1987: sustitutos de la coparticipación

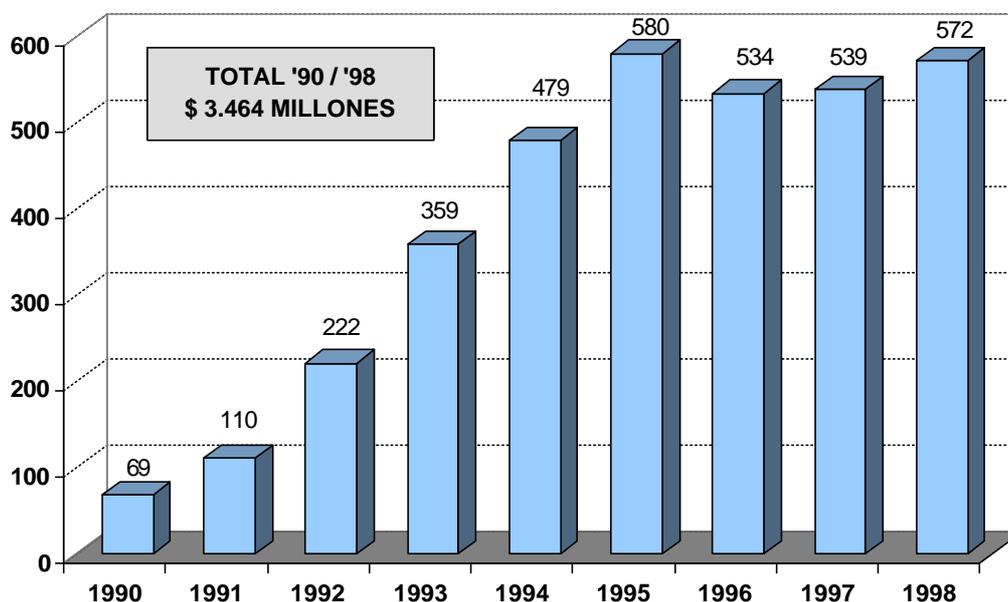
1988 – 1998: monto total limitado, con distribución discrecional y complementarios de la coparticipación.

Entre 1983-1987, y luego de dos años en que los ATN continuaron la tendencia precedente de compensar las bajas transferencias por coparticipación, siguieron tres años (hasta la sanción de la Ley 23548 en 1988) en que estos aportes cobraron gran relevancia por cuanto, ante la ausencia de un régimen de coparticipación explícito, las transferencias de fondos de la Nación a las Provincias adquirieron técnicamente el carácter de aportes del Tesoro, si bien el Ministerio del Interior (en su informe sobre ejecución consolidada del sector) asignó casi el total de los fondos al concepto de “Coparticipación”. Durante este lapso el marco legal estuvo dado por el Convenio Financiero Transitorio de Distribución de Recursos Federales a las Provincias.

A partir de 1988, por la Ley 23.548 que establece el Régimen Federal de Coparticipación de Impuestos (con caducidad en 1996, aunque virtualmente vigente en ausencia de norma que la reemplace) se crea el Fondo de Aportes del Tesoro Nacional, con el fin de “atender situaciones de emergencia y desequilibrios financieros de los gobiernos provinciales”.

TRANSFERENCIAS A LAS PROVINCIAS DISTRIBUCION ANUAL DE A.T.N.

En Millones de \$ Convertibles



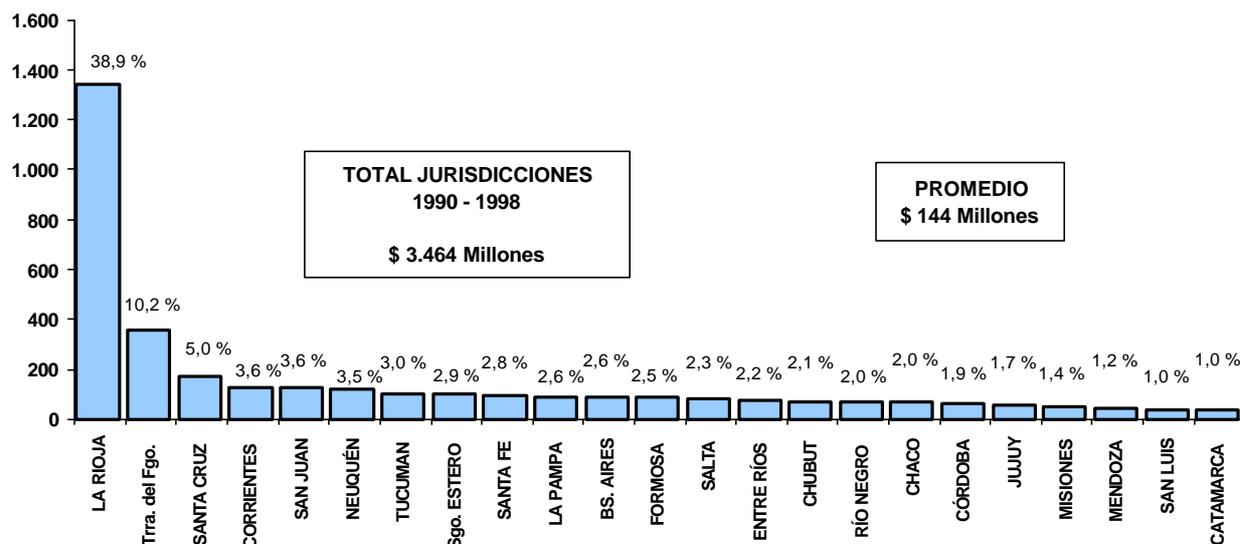
Fuente: Fundación Norte y Sur en base a Mo. de Economía

En cuanto a los montos y criterios de distribución de los ATN entre las jurisdicciones, durante los últimos cinco años se puede observar una fuerte discrecionalidad, en contraposición con la tendencia evidenciada en gran parte del período anterior a la sanción

del régimen actual, durante el cual dichas transferencias tuvieron un carácter orientado a compensar variaciones cíclicas e independiente de las presiones políticas de las distintas jurisdicciones. Cabe señalar que, en los últimos años y en diferentes ocasiones, el Ministerio del Interior distribuyó ATN directamente a municipios u organismos de pretendida actividad social.

APORTES DEL TESORO NACIONAL (ATN) 1990/1998

En Millones de \$ Convertibles y %



Fuente: Fundación Norte y Sur en base a Mo. de Economía

La discrecionalidad manifiesta en la distribución que ilustra el gráfico anterior se acentúa al analizar las variaciones en las remesas de ATNs en función del signo político de cada jurisdicción, en particular en períodos de conflicto interno provincial e intervención del PEN.

Aunando lo dicho sobre el resto de las transferencias a lo descrito en particular sobre los ATN, resulta indispensable la sanción de una norma clara y consensuada que fije límites, explicité criterios e imponga controles a las facultades del Gobierno Nacional respecto de los valores y criterios que definirán los coeficientes de distribución de los diversos conceptos, y exponga un esquema de transferencias menos complejo, más transparente y que contemple alguna garantía de inmunidad a las aspiraciones discrecionales de las autoridades de turno.

3.3. Cuadro de Transferencias de Recursos Nacionales a las Provincias

Este esquema ha impactado de manera disímil sobre las finanzas de cada provincia, según sus estados presupuestarios y las características heterogéneas que definen a sus economías.

TRANSFERENCIAS A PROVINCIAS DE RECURSOS DE ORIGEN NACIONAL (#)

En Miles de Pesos

CONCEPTO	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
COPARTICIPACION FEDERAL	9.896.600	10.639.839	10.970.692	10.799.141	11.220.611	12.144.288	12.584.182
Coparticip. Federal Neta	8.244.000	8.148.731	8.862.799	8.092.051	8.872.523	10.062.320	10.710.593
Cláusula de Garantía	425.900	660.676	246.305	845.501	412.999	4.378	
Transf. de Servicios	1.051.000	1.295.581	1.317.989	1.317.989	1.317.989	1.317.989	1.317.989
Fdo. Comp. Deseq. Pciales.	175.700	534.851	543.600	543.600	545.100	549.600	549.600
Ley 24.621 - Suma fija					72.000	210.000	6.000
OTROS	573.300	744.692	933.283	919.421	950.180	1.088.982	1.250.605
Imp. a las Ganancias	293.500	597.243	813.678	871.326	926.645	1.076.231	1.243.412
NBI				871.326	907.578	955.451	1.007.797
Exced. Fondo Conurbano					19.067	120.781	235.615
Fondo Educativo	265.400	146.363	119.605	48.095	22.854	12.750	7.193
Fdo. P/ Financiar Déficits Prov.	14.400	1.086			681		
RÉGIMEN SIST. DE SEG. SOCIAL	108.500	175.067	179.826	162.716	189.127	166.880	184.782
IVA	93.400	162.000	165.446	139.282	140.374	137.384	135.935
Bs. Personales	8.800	12.900	14.380	23.434	48.753	29.496	48.847
Otros (Ley 22.916, Ley 23.549)	6.300	167					
IMP. A LOS COMBUSTIBLES	1.090.400	1.293.831	1.428.009	1.201.059	1.597.771	1.523.030	1.476.546
Vialidad Pcial.	226.300	266.936	300.670	255.672	351.160	345.923	319.659
Fdo. Obras Infraestr. Eléctrica	113.200	132.820	150.334	127.836	175.580	172.961	159.830
F.E.D.E.I.	52.900	100.967	83.135	81.338	100.977	115.381	111.693
FO.NA.VI.	698.000	793.108	893.870	736.213	970.055	888.764	885.364
LEY 24.699	0	0	0	0	220.065	691.628	856.702
Imp. a las Gananc. (Suma Fija)					109.980	440.000	440.000
Imp. s/ los Bienes Personales					110.085	251.628	416.702
RÉGIMEN ENERGÍA ELÉCTRICA	0	0	0	0	0	127.699	116.052
Fdo. p/ Comp. Tarifa Eléctrica						95.529	90.526
Transf. a Empr. Energía Eléctr.						32.170	25.526
RÉGIMEN SIMPLIF. PEQ. CONTRIB.	0	0	0	0	0	0	28.266
SUBTOTAL TRANSF. AUTOM.	11.668.800	12.853.429	13.511.810	13.082.337	14.177.754	15.742.506	16.497.134
Min. del Interior - A.T.N.	221.521	359.031	294.453	293.152	312.800	313.297	369.600
Ex - FDR	23.545	89.860	36.797	59.660	44.009	18.839	8.693
Subsidio al Consumo de Gas	S / D	S / D	61.472	75.265	81.111	92.347	82.500
SUBTOTAL TRANSF. NO AUTOM.	245.066	448.891	392.721	428.076	437.920	424.483	460.792
TOTAL	11.913.866	13.302.320	13.904.531	13.510.413	14.615.674	16.166.988	16.957.926

(#) No incluye GCBA.

Se incluyen aportes al FONAVI y ATN informados por la Secretaría de Hacienda, los que difieren de los comunicados por la División Asuntos Fiscales del Ministerio del Interior.

Para 1992 y 1993 se incluyeron las Transferencias No Automáticas informadas por el Ministerio del Interior.

Fuente: Boletín Fiscal, excepto aclaraciones previas.

Finalmente, si bien durante la última década se avanzó en la simplificación de la estructura de ingresos coparticipables y los recursos tributarios del Sector Público Nacional crecieron un 114% entre 1991 y 1998, las transferencias totales a las provincias lo hicieron en proporción menor (103%). Se han visto afectados los coeficientes de distribución primaria y la cuantía de los fondos coparticipados en relación con el tamaño de la masa coparticipable y, a la vez, se han incrementado los recursos de asignación específica. Esto ha pretendido paliar los reclamos de las jurisdicciones, en su puja por compensar el estancamiento de la masa coparticipada, convirtiendo al sistema de distribución en un complejo entramado de escasa transparencia, creciente discrecionalidad, falta de consenso y carente de toda representatividad federal.

4. ENDEUDAMIENTO

El permanente desequilibrio de las finanzas provinciales durante la última década derivó en niveles crecientes de endeudamiento.

A fin de superar la delicada situación financiera a que estuvieron expuestas las provincias durante la crisis mejicana, a partir de 1996 éstas iniciaron un proceso de refinanciación de sus pasivos financieros para obtener mejores tasas, extensión de vencimientos y períodos de gracia.

La paulatina mejora en el perfil de la deuda implicó, durante 1996, una aceleración en el proceso de amortización respecto del año anterior, por cuanto al repactarse las deudas se registra su cancelación y a la vez cada refinanciación se registra como una nueva operación, por lo tanto las partidas Uso del Crédito y Amortización de Deudas sufrieron fuertes incrementos durante ese ejercicio, si bien el Uso Neto del Crédito se redujo respecto de 1995.

EVOLUCIÓN DE LA DEUDA PROVINCIAL

En millones de pesos

TIPO DE DEUDA	1994	1995	1996	1997	1998	1999
GOBIERNO NACIONAL		852	663	389	233	204
ENTID. BANC. Y FINANC.		4.962	6.310	4.513	5.364	5.991
ORG. INTERNACIONALES		2.393	1.899	2.251	3.024	3.178
DEUDA FLOTANTE		3.645	3.411	2.710	2.617	2.621
DEUDA CONSOLIDADA (*)		2.321	2.026	2.068	2.048	1.992
TÍTULOS PROVINCIALES		1.123	2.248	3.716	3.858	4.028
PRIVATIZ. BCO. PROVINCIAL			661	479	91	91
TOTAL	16.453	15.296	17.217	16.126	17.235	18.104

Nota: 1994/98 al 31 de diciembre; 1999 al 30 de junio.

(*) Incluye unos \$ 1.280 millones anuales de deuda con la Nación no reconocida por el GCBA.

Fuente: Fundación Norte y Sur en base a MEyOySP

Al 31/12/97 el stock de deuda total se redujo en \$ 1.091,3 millones respecto del cierre del ejercicio anterior, si bien partir del segundo semestre de 1997 las condiciones de acceso y refinanciación cambiaron negativamente como consecuencia de la crisis en los mercados asiáticos.

Dicha reducción se explica esencialmente por la disminución en casi un 55 % del endeudamiento de la provincia de Buenos Aires, lo cual responde a la cancelación de las dos deudas principales contraídas con el Banco Provincia por un total de \$ 1.906,4, lo cual fue parcialmente compensado por mayor endeudamiento de otras jurisdicciones.

STOCK DE DEUDA SOBRE RECURSOS TOTALES (1998)

Provincia	%	Provincia	%	Provincia	%
Río Negro	131,2	Misiones	88,0	Córdoba	48,0
Corrientes	128,5	Catamarca	76,9	Ta. del Fuego	45,6
Formosa	120,4	GCBA (1)	76,6	Neuquén	41,0
Santa Fe	118,3	La Rioja	74,1	Santa Cruz	21,4
Jujuy	109,0	Mendoza	59,6	Bs As	16,8
Chaco	108,4	Salta	58,7	San Luis	16,8
Tucumán	96,6	San Juan	56,9	La Pampa	15,4
Chubut	93,5	Entre Ríos	50,7	Sgo. Estero	13,0

(1) Sin la deuda no reconocida se reduce al 28,8 %

Fuente: Fundación Norte y Sur en base a MEyOySP

La situación cambia sustancialmente a partir de 1998, por cuanto nuevamente se registra un importante incremento de los compromisos crediticios provinciales, los cuales registraron un crecimiento de \$ 1.107 millones respecto del período anterior y un stock total de deuda similar al de 1996; la tendencia creciente se ve reforzada durante lo que va del presente ejercicio.

Las principales fuentes de financiamiento continúan siendo: el sistema bancario (32%), la emisión de Títulos Públicos (22%) y, en menor medida y los créditos provenientes de los organismos internacionales (18%).

En cuanto a la deuda con entidades financieras, por un lado se concentra en doce jurisdicciones (Córdoba, Formosa, Misiones, Río Negro, Chubut, Corrientes, Chaco, Salta, Mendoza y Entre Ríos cubren casi el 80 %) y, por otro, ha ido creciendo la participación de la banca privada en detrimento de la pública, dado del proceso de privatización de bancos oficiales provinciales.

Entre 1996 y 1999 los Títulos Públicos fueron el rubro de mayor crecimiento (79%) seguidos por el endeudamiento con Organismos Internacionales (67%) mientras que las demás fuentes de crédito redujeron todas su participación.

Las provincias con mayor stock de deuda al 30/6/99 han sido Córdoba con un 15% del total, seguida por Formosa (10%) y Misiones (8%), sin embargo un indicador más relevante surge de comparar los niveles endeudamiento respecto de los recursos totales de cada jurisdicción. Como se ve en el cuadro anterior, algunas provincias presentan un alto nivel de compromiso, sobre todo con sucesivos desequilibrios financieros propios y considerable endeudamiento externo a nivel nacional. En particular, si se observa el monto del servicio de la deuda (amortización e intereses) y el grado de afectación de la coparticipación, para este ejercicio y el próximo, resulta muy comprometida la situación de algunas provincias como Tucumán y Corrientes, por ejemplo.

En el marco de lo expuesto, cabe señalar que el perfil del endeudamiento provincial (en lo referente a tasas y plazos) presenta una tendencia relativamente favorable que debiera acompañarse de una adecuada redefinición en cuanto al destino de los créditos.

5. ALTERNATIVAS A CONSIDERAR

En cuanto a posibles cursos de acción, podrían encararse diferentes acciones:

- ✓ Esquemas alternativos de relación fiscal entre la Nación y las Provincias, según el contexto macroeconómico y las condiciones políticas imperantes durante la negociación. Esto incluye la implementación de una nueva Ley de Coparticipación que contemple:
 - Mantener el esquema vigente de distribución primarias, salvo que transfieran servicios,
 - Nuevo cálculo de la distribución secundaria sobre la base de los incrementos de la recaudación, garantizando a las provincias que no van a recibir menos, y
 - Distribución diferenciada: un porcentaje no reintegrable para casos de emergencia y un porcentaje reintegrable para desequilibrios financieros, condicionado al cumplimiento de un compromiso de transparencia fiscal y la adopción de medidas para modificar la situación.
- ✓ Mayor descentralización tributaria.
- ✓ Simplificación del sistema de transferencias.
- ✓ Acotamiento de eventuales mecanismo de “salvataje”.
- ✓ Determinación de transferencias en función de índices independientes de las fluctuaciones económicas regionales o provinciales.
- ✓ Establecimiento de rígidos criterios de endeudamiento, incluyendo medidas de autolimitación. Revisión de la facultad de utilizar la coparticipación como garantía de préstamos, a efectos de su eventual eliminación.
- ✓ Existencia de un organismo con capacidad de aplicar fondos de estabilización.
- ✓ Implementación de mecanismos que permitan la difusión de las cuentas fiscales provinciales (presupuesto, ejecución, deuda, servicio, etc.) de manera actualizada, homogénea y en plazos adecuados.
- ✓ Extensión o adhesión a la Ley de Convertibilidad Fiscal por parte de las provincias, para limitar los déficits y el consiguiente endeudamiento.
- ✓ Cumplimiento del Pacto Fiscal II, a fin de implementar las reformas y reestructuraciones pendientes y los ajustes impositivos postergados.
- ✓ Promover, por parte de los diferentes niveles estatales, una prestación eficiente de los servicios básicos, esenciales e indelegables: seguridad, justicia, educación y

salud pública. La caracterización de estos servicios debiera contemplar la capacidad del Estado de satisfacer la demanda de este tipo de bienes, ya que responden a un enfoque variado que se extiende desde el concepto de bienes privados suministrados por el Estado (Ej.: salud) hasta bienes públicos puros (Ej.: seguridad) que debieran ser definidos en función de los niveles de ingresos de los segmentos atendidos.

- ✓ Establecer criterios de costo-efectividad con el objeto de optimizar la asignación de los recursos financieros del sector público. En este sentido, es absolutamente necesario definir una metodología que identifique los costos de prestación de estos bienes, conforme a parámetros de eficiencia prestacional, con el objeto de eliminar los sobrecostos de los mismos y optimizar la orientación de los recursos.

6. ANEXO ESTADÍSTICO

RECURSOS PROVINCIALES TOTALES (origen nacional + propios)

En millones de \$

JURISDICCIÓN	1994	1995	1996	1997	1998	JURISDICCIÓN	% var '98/'94
Bs As	7.741,3	7.646,5	8.135,1	10.401,2	9.495,2	Misiones	40,3
Catamarca	388,9	367,8	404,6	505,3	516,3	Sta Cruz	34,9
CBA	2.753,1	2.678,5	2.736,7	2.895,1	3.178,4	Chaco	33,6
Chaco	704,2	703,0	773,0	880,8	940,7	Catamarca	32,8
Chubut	429,2	479,9	491,1	517,7	507,5	Mendoza	28,7
Córdoba	2.127,4	2.005,1	2.244,2	2.416,0	2.512,8	La Rioja	25,8
Corrientes	596,5	585,6	625,4	726,4	738,1	Neuquén	25,4
Entre Ríos	963,3	948,0	1.213,1	1.168,7	1.185,4	Tucumán	24,3
Formosa	534,7	540,7	557,5	626,7	637,9	Sgo del Estero	24,0
Jujuy	532,7	508,6	596,4	557,3	620,6	Corrientes	23,7
La Pampa	432,7	415,0	450,9	497,2	528,9	Entre Ríos	23,1
La Rioja	496,2	519,9	593,9	601,3	624,3	Bs As	22,7
Mendoza	1.321,7	1.034,8	1.300,9	1.221,6	1.701,3	La Pampa	22,2
Misiones	583,9	572,3	725,9	754,0	819,0	MEDIA	21,8
Neuquén	778,9	893,6	908,5	962,1	977,0	San Luis	21,4
Río Negro	596,7	541,2	683,1	650,0	662,6	Formosa	19,3
Salta	742,8	722,3	816,7	826,1	882,6	San Juan	19,3
San Juan	596,7	541,2	654,1	697,6	711,6	Salta	18,8
San Luis	433,5	430,6	482,6	505,4	526,3	Chubut	18,2
Sta Fe	2.196,3	2.052,6	2.133,0	2.440,0	2.565,4	Córdoba	18,1
Sta Cruz	473,9	542,2	696,1	673,9	639,3	Sta Fe	16,8
Sgo del Estero	640,1	603,6	654,0	773,9	793,5	Jujuy	16,5
T del Fuego	329,6	303,4	322,4	355,0	353,6	CBA	15,4
Tucumán	818,1	777,0	884,0	957,7	1.017,0	Río Negro	11,0
TOTAL	27.212,4	26.413,4	29.083,2	32.611,0	33.135,3	T del Fuego	7,3

GASTOS PROVINCIALES TOTALES

En millones de \$

JURISDICCIÓN	1994	1995	1996	1997	1998	JURISDICCIÓN	% var '98/'94
Bs As	8.048,6	7.927,0	8.601,3	9.988,7	10.850,0	Chaco	50,6
Catamarca	487,1	432,2	476,7	519,8	550,7	Sta Cruz	36,9
CBA	2.739,5	2.687,4	2.973,5	2.985,9	2.781,3	Bs As	34,8
Chaco	760,5	821,7	840,6	965,2	1.145,1	Misiones	34,6
Chubut	616,1	562,2	606,4	628,1	627,1	Sta Fe	31,7
Córdoba	2.542,2	2.402,0	2.060,5	2.360,7	2.597,1	MEDIA	18,2
Corrientes	681,1	653,6	658,7	793,6	798,4	Corrientes	17,2
Entre Ríos	1.035,4	1.156,3	1.062,0	1.194,0	1.172,6	La Rioja	15,4
Formosa	681,5	676,9	596,4	726,0	732,2	Entre Ríos	13,3
Jujuy	661,8	701,7	670,3	589,4	683,9	Salta	13,1
La Pampa	468,7	485,5	470,6	478,3	523,4	Catamarca	13,1
La Rioja	517,6	532,1	544,4	523,2	597,2	Neuquén	12,3
Mendoza	1.312,1	1.342,3	1.592,5	1.290,9	1.428,9	T del Fuego	12,2
Misiones	660,7	727,5	791,1	834,2	889,5	La Pampa	11,7
Neuquén	905,7	1.149,7	910,8	938,9	1.017,2	Tucumán	10,0
Río Negro	765,4	776,8	766,3	728,6	743,6	Mendoza	8,9
Salta	795,9	840,2	788,7	890,4	900,5	Formosa	7,4
San Juan	765,4	776,8	618,5	719,8	730,6	Sgo del Estero	6,5
San Luis	445,2	428,3	370,0	387,3	421,8	Jujuy	3,3
Sta Fe	2.198,8	2.288,5	2.175,9	2.371,8	2.895,6	Córdoba	2,2
Sta Cruz	519,8	584,3	673,4	679,9	711,6	Chubut	1,8
Sgo del Estero	717,6	626,7	604,0	705,0	764,6	CBA	1,5
T del Fuego	355,0	378,0	334,6	394,0	398,3	Río Negro	-2,8
Tucumán	904,3	1.004,5	1.021,0	1.020,1	994,9	San Juan	-4,5
TOTAL	29.586,0	29.962,2	30.208,2	32.713,8	34.956,1	San Luis	-5,3

**PROVINCIAS
RESULTADO GLOBAL CON PRIVATIZACIONES**

En millones de \$

JURISDICCIÓN	1994	1995	1996	1997	1998
Bs As	-307,3	-280,5	-466,2	412,5	-1.354,8
Catamarca	-98,2	-64,4	-72,1	-14,5	-34,4
CBA	13,6	-8,9	-236,8	-90,8	397,1
Chaco	-56,3	-118,7	-67,6	-84,4	-204,4
Chubut	-186,9	-82,3	-115,3	-110,4	-119,6
Córdoba	-414,8	-396,9	183,7	55,3	-84,3
Corrientes	-84,6	-68,0	-33,3	-67,2	-60,3
Entre Ríos	-72,1	-208,3	151,1	-25,3	12,8
Formosa	-146,8	-136,2	-38,9	-99,3	-94,3
Jujuy	-129,1	-193,1	-73,9	-32,1	-63,3
La Pampa	-36,0	-70,5	-19,7	18,9	5,5
La Rioja	-21,4	-12,2	49,5	78,1	27,1
Mendoza	9,6	-307,5	-291,6	-69,3	272,4
Misiones	-76,8	-155,2	-65,2	-80,2	-70,5
Neuquén	-126,8	-256,1	-2,3	23,2	-40,2
Río Negro	-168,7	-235,6	-83,2	-78,6	-81,0
Salta	-53,1	-117,9	28,0	-64,3	-17,9
San Juan	-168,7	-235,6	35,6	-22,2	-19,0
San Luis	-11,7	2,3	112,6	118,1	104,5
Sta Fe	-2,5	-235,9	-42,9	68,2	-330,2
Sta Cruz	-45,9	-42,1	22,7	-6,0	-72,3
Sgo del Estero	-77,5	-23,1	50,0	68,9	28,9
T del Fuego	-25,4	-74,6	-12,2	-39,0	-44,7
Tucumán	-86,2	-227,5	-137,0	-62,4	22,1
TOTAL	-2.373,6	-3.548,8	-1.125,0	-102,8	-1.820,8

**DEFICIT COMO PORCENTAJE DE LOS
GASTOS TOTALES EN 1998**

JURISDICCIÓN	(Déficit) / Superavit (1)	Gastos Totales (2)	% (1)/(2)
Chubut	-119,6	627,1	-19,1
Chaco	-204,4	1.145,1	-17,8
Formosa	-94,3	732,2	-12,9
Bs As	-1.354,8	10.850,0	-12,5
Sta Fe	-330,2	2.895,6	-11,4
T del Fuego	-44,7	398,3	-11,2
Río Negro	-81,0	743,6	-10,9
Sta Cruz	-72,3	711,6	-10,2
Jujuy	-63,3	683,9	-9,3
Misiones	-70,5	889,5	-7,9
Corrientes	-60,3	798,4	-7,6
Catamarca	-34,4	550,7	-6,2
Neuquén	-40,2	1.017,2	-4,0
Córdoba	-84,3	2.597,1	-3,2
San Juan	-19,0	730,6	-2,6
Salta	-17,9	900,5	-2,0
La Pampa	5,5	523,4	1,1
Entre Ríos	12,8	1.172,6	1,1
Tucumán	22,1	994,9	2,2
Sgo del Estero	28,9	764,6	3,8
La Rioja	27,1	597,2	4,5
CBA	397,1	2.781,3	14,3
Mendoza	272,4	1.428,9	19,1
San Luis	104,5	421,8	24,8
TOTAL	-1.820,8	34.956,1	-5,2

Nota: incluye privatizaciones

PROVINCIAS

RESULTADO PRIMARIO CON PRIVATIZACIONES

En millones de \$

JURISDICCIÓN	1994	1995	1996	1997	1998
Bs As	-17,1	-130,5	-176,0	642,4	-1.140,1
Catamarca	-85,0	-57,5	-56,5	4,9	-10,0
CBA	135,9	69,0	-97,3	35,6	496,8
Chaco	-50,3	-101,1	-45,6	-54,7	-163,3
Chubut	-180,9	-66,4	-94,5	-90,5	-79,5
Córdoba	-302,1	-274,3	279,2	137,1	43,4
Corrientes	-64,3	-40,8	-23,3	-44,7	-17,0
Entre Ríos	-48,3	-155,2	219,1	30,1	69,8
Formosa	-94,1	-85,2	21,1	-39,7	-50,0
Jujuy	-128,4	-180,7	-53,1	-11,2	-30,6
La Pampa	-35,7	-69,7	-18,0	23,4	10,0
La Rioja	-20,9	-11,8	53,1	81,6	30,6
Mendoza	23,5	-250,6	-247,4	37,1	379,9
Misiones	-71,1	-151,6	-40,1	-51,6	-27,5
Neuquén	-101,3	-238,7	33,5	41,0	-27,2
Río Negro	-161,5	-200,3	-39,1	-25,2	-7,5
Salta	-47,5	-106,2	50,9	-41,0	15,3
San Juan	-161,5	-200,3	48,4	5,5	13,7
San Luis	-11,6	2,3	112,6	121,7	109,7
Sta Fe	0,7	-229,4	-24,9	96,4	-297,5
Sta Cruz	-45,4	-41,6	23,2	-4,3	-71,8
Sgo del Estero	-64,8	-2,1	71,0	94,6	85,8
T del Fuego	-25,2	-74,6	-10,9	-33,1	-32,8
Tucumán	-80,8	-209,8	-106,3	-6,0	81,5
TOTAL	-1.637,7	-2.807,1	-120,9	949,4	-618,3

**DEFICIT PRIMARIO COMO
PORCENTAJE DE LOS GASTOS
TOTALES EN 1998**

JURISDICCIÓN	(Déficit) / Superavit (1)	Gastos Totales (2)	% (1)/(2)
Chaco	-163,3	1.145,1	-14,3
Chubut	-79,5	627,1	-12,7
Bs As	-1.140,1	10.850,0	-10,5
Sta Fe	-297,5	2.895,6	-10,3
Sta Cruz	-71,8	711,6	-10,1
T del Fuego	-32,8	398,3	-8,2
Formosa	-50,0	732,2	-6,8
Jujuy	-30,6	683,9	-4,5
Misiones	-27,5	889,5	-3,1
Neuquén	-27,2	1.017,2	-2,7
Corrientes	-17,0	798,4	-2,1
Catamarca	-10,0	550,7	-1,8
Río Negro	-7,5	743,6	-1,0
Córdoba	43,4	2.597,1	1,7
Salta	15,3	900,5	1,7
San Juan	13,7	730,6	1,9
La Pampa	10,0	523,4	1,9
La Rioja	30,6	597,2	5,1
Entre Ríos	69,8	1.172,6	6,0
Tucumán	81,5	994,9	8,2
Sgo del Estero	85,8	764,6	11,2
CBA	496,8	2.781,3	17,9
San Luis	109,7	421,8	26,0
Mendoza	379,9	1.428,9	26,6
TOTAL	-618,3	34.956,1	-1,8

Nota: incluye privatizaciones

**PROVINCIAS
RESULTADO GLOBAL SIN PRIVATIZACIONES**

En millones de \$

JURISDICCIÓN	1994	1995	1996	1997	1998
Bs As	-307,3	-280,5	-466,2	-808,7	-1.354,8
Catamarca	-98,2	-64,4	-72,1	-14,5	-34,4
CBA	13,6	-8,9	-236,8	-90,8	397,1
Chaco	-56,3	-118,7	-67,6	-84,4	-204,4
Chubut	-186,9	-82,3	-115,3	-110,4	-119,6
Córdoba	-414,8	-396,9	183,7	55,3	-84,3
Corrientes	-84,6	-68,0	-33,3	-67,2	-60,3
Entre Ríos	-72,1	-208,3	-11,5	-25,5	6,8
Formosa	-146,8	-136,2	-38,9	-99,3	-94,3
Jujuy	-129,1	-193,1	-119,9	-32,1	-63,3
La Pampa	-36,0	-70,5	-19,7	18,9	5,5
La Rioja	-21,4	-12,2	49,5	78,1	27,1
Mendoza	9,6	-307,5	-490,3	-69,3	-98,1
Misiones	-76,8	-155,2	-65,2	-80,2	-117,8
Neuquén	-126,8	-256,1	-2,3	23,2	-83,6
Río Negro	-168,7	-235,6	-83,2	-78,6	-81,0
Salta	-53,1	-117,9	28,0	-87,4	-21,2
San Juan	-168,7	-235,6	35,6	-22,2	-19,0
San Luis	-11,7	2,3	112,6	118,1	104,5
Sta Fe	-2,5	-235,9	-42,9	68,2	-387,4
Sta Cruz	-45,9	-42,1	22,7	-6,0	-82,8
Sgo del Estero	-77,5	-23,1	50,0	68,9	28,9
T del Fuego	-25,4	-74,6	-12,2	-39,0	-44,7
Tucumán	-86,2	-227,5	-137,0	-62,4	22,1
TOTAL	-2.373,6	-3.548,8	-1.532,3	-1.347,3	-2.359,0

**DEFICIT COMO PORCENTAJE DE LOS
GASTOS TOTALES EN 1998**

JURISDICCIÓN	(Déficit) / Superavit (1)	Gastos Totales (2)	% (1)/(2)
Chubut	-119,6	627,1	-19,1
Chaco	-204,4	1.145,1	-17,8
Sta Fe	-387,4	2.895,6	-13,4
Misiones	-117,8	889,5	-13,2
Formosa	-94,3	732,2	-12,9
Bs As	-1.354,8	10.850,0	-12,5
Sta Cruz	-82,8	711,6	-11,6
T del Fuego	-44,7	398,3	-11,2
Río Negro	-81,0	743,6	-10,9
Jujuy	-63,3	683,9	-9,3
Neuquén	-83,6	1.017,2	-8,2
Corrientes	-60,3	798,4	-7,6
Mendoza	-98,1	1.428,9	-6,9
Catamarca	-34,4	550,7	-6,2
Córdoba	-84,3	2.597,1	-3,2
San Juan	-19,0	730,6	-2,6
Salta	-21,2	900,5	-2,4
Entre Ríos	6,8	1.172,6	0,6
La Pampa	5,5	523,4	1,1
Tucumán	22,1	994,9	2,2
Sgo del Estero	28,9	764,6	3,8
La Rioja	27,1	597,2	4,5
CBA	397,1	2.781,3	14,3
San Luis	104,5	421,8	24,8
TOTAL	-2.359,0	34.956,1	-6,7

Nota: excluye privatizaciones

PROVINCIAS
DEFICIT COMO PORCENTAJE DE LOS
GASTOS TOTALES EN 1997
 - en millones de \$ -

JURISDICCIÓN	(Déficit) / Superavit (1)	Gastos Totales (2)	% (1)/(2)
Chubut	-110,4	628,1	-17,6
Formosa	-99,3	726,0	-13,7
Río Negro	-78,6	728,6	-10,8
T del Fuego	-39,0	394,0	-9,9
Salta	-87,4	890,4	-9,8
Misiones	-80,2	834,2	-9,6
Chaco	-84,4	965,2	-8,7
Corrientes	-67,2	793,6	-8,5
Bs As	-808,7	9.988,7	-8,1
Tucumán	-62,4	1.020,1	-6,1
Jujuy	-32,1	589,4	-5,4
Mendoza	-69,3	1.290,9	-5,4
San Juan	-22,2	719,8	-3,1
CBA	-90,8	2.985,9	-3,0
Catamarca	-14,5	519,8	-2,8
Entre Ríos	-25,5	1.194,0	-2,1
Sta Cruz	-6,0	679,9	-0,9
Córdoba	55,3	2.360,7	2,3
Neuquén	23,2	938,9	2,5
Sta Fe	68,2	2.371,8	2,9
La Pampa	18,9	478,3	4,0
Sgo del Estero	68,9	705,0	9,8
La Rioja	78,1	523,2	14,9
San Luis	118,1	387,3	30,5
TOTAL	-1.347,3	32.713,8	-4,1

Nota: excluye privatizaciones

PROVINCIAS

GASTOS DE CAPITAL

En millones de \$

JURISDICCIÓN	1994	1995	1996	1997	1998
Bs As	1.311,0	1.247,7	1.595,1	1.735,1	1.369,2
Catamarca	65,5	53,6	71,3	53,5	78,8
CBA	248,2	232,9	282,4	258,7	180,6
Chaco	98,5	81,2	117,8	173,2	291,6
Chubut	172,7	105,9	169,0	177,8	139,0
Córdoba	305,5	370,0	192,7	287,3	404,5
Corrientes	97,8	76,3	87,2	146,8	86,8
Entre Ríos	98,5	187,7	124,6	232,2	161,5
Formosa	174,0	166,2	68,8	159,0	154,5
Jujuy	106,3	109,0	123,6	71,8	48,4
La Pampa	111,5	134,4	103,5	73,4	97,6
La Rioja	51,5	30,5	43,8	48,8	74,1
Mendoza	217,7	245,9	491,9	112,6	153,4
Misiones	114,8	180,7	127,9	158,0	188,1
Neuquén	211,2	362,1	208,2	212,0	178,9
Río Negro	148,3	109,1	124,5	75,2	99,5
Salta	97,3	121,8	101,4	184,8	141,5
San Juan	148,3	109,1	118,6	129,4	114,7
San Luis	135,2	144,8	105,6	110,7	151,6
Sta Fe	220,2	229,4	231,2	274,6	621,1
Sta Cruz	140,7	110,6	171,4	127,2	135,1
Sgo del Estero	79,7	91,7	78,8	96,1	101,9
T del Fuego	62,8	43,1	64,4	88,5	60,8
Tucumán	112,8	168,4	154,2	115,9	103,8
TOTAL	4.530,0	4.712,1	4.957,9	5.102,6	5.137,0

GASTOS DE CAPITAL DURANTE 1998

JURISDICCIÓN	Gs. Totales (1)	Gs. de Capital (2)	% (1) / (2)
San Luis	421,8	151,6	35,9
Chaco	1.145,1	291,6	25,5
Chubut	627,1	139,0	22,2
Sta Fe	2.895,6	621,1	21,4
Misiones	889,5	188,1	21,1
Formosa	732,2	154,5	21,1
Sta Cruz	711,6	135,1	19,0
La Pampa	523,4	97,6	18,6
Neuquén	1.017,2	178,9	17,6
Salta	900,5	141,5	15,7
San Juan	730,6	114,7	15,7
Córdoba	2.597,1	404,5	15,6
T del Fuego	398,3	60,8	15,3
Catamarca	550,7	78,8	14,3
Entre Ríos	1.172,6	161,5	13,8
Río Negro	743,6	99,5	13,4
Sgo del Estero	764,6	101,9	13,3
Bs As	10.850,0	1.369,2	12,6
La Rioja	597,2	74,1	12,4
Corrientes	798,4	86,8	10,9
Mendoza	1.428,9	153,4	10,7
Tucumán	994,9	103,8	10,4
Jujuy	683,9	48,4	7,1
CBA	2.781,3	180,6	6,5
TOTAL	34.956,1	5.137,0	14,7

PROVINCIAS GASTOS CORRIENTES

En millones de \$

JURISDICCIÓN	1994	1995	1996	1997	1998	JURISDICCIÓN	% var '98/'94
Bs As	6.737,6	6.679,3	7.006,2	8.253,6	9.480,8	Sta Cruz	52,1
Catamarca	421,6	378,6	405,4	466,3	471,9	Bs As	40,7
CBA	2.491,3	2.454,5	2.691,1	2.727,2	2.600,7	Chaco	28,9
Chaco	662,0	740,5	722,8	792,0	853,5	Misiones	28,5
Chubut	443,4	456,3	437,4	450,3	488,1	Corrientes	22,0
Córdoba	2.236,7	2.032,0	1.867,8	2.073,4	2.192,6	Neuquén	20,7
Corrientes	583,3	577,3	571,5	646,8	711,6	La Pampa	19,2
Entre Ríos	936,9	968,6	937,4	961,8	1.011,1	MEDIA	19,0
Formosa	507,5	510,7	527,6	567,0	577,7	Mendoza	16,5
Jujuy	555,5	592,7	546,7	517,6	635,5	T del Fuego	15,5
La Pampa	357,2	351,1	367,1	404,9	425,8	Sta Fe	15,0
La Rioja	466,1	501,6	500,6	474,4	523,1	Jujuy	14,4
Mendoza	1.094,4	1.096,4	1.100,6	1.178,3	1.275,5	Formosa	13,8
Misiones	545,9	546,8	663,2	676,2	701,4	Tucumán	12,6
Neuquén	694,5	787,6	702,6	726,9	838,3	La Rioja	12,2
Río Negro	617,1	667,7	641,8	653,4	644,1	Catamarca	11,9
Salta	698,6	718,4	687,3	705,6	759,0	Chubut	10,1
San Juan	617,1	667,7	499,9	590,4	615,9	Salta	8,6
San Luis	310,0	283,5	264,4	276,6	270,2	Entre Ríos	7,9
Sta Fe	1.978,6	2.059,1	1.944,7	2.097,2	2.274,5	CBA	4,4
Sta Cruz	379,1	473,7	502,0	552,7	576,5	Río Negro	4,4
Sgo del Estero	637,9	535,0	525,2	608,9	662,7	Sgo del Estero	3,9
T del Fuego	292,2	334,9	270,2	305,5	337,5	San Juan	-0,2
Tucumán	791,5	836,1	866,8	904,2	891,1	Córdoba	-2,0
TOTAL	25.056,0	25.250,1	25.250,3	27.611,2	29.819,1	San Luis	-12,8

PROVINCIAS GASTOS EN PERSONAL

En millones de \$

JURISDICCIÓN	1994	1995	1996	1997	1998	JURISDICCIÓN	% var '98/'94
Bs As	3.593,0	3.497,9	3.610,5	3.991,1	4.793,8	Bs As	33,4
Catamarca	300,8	279,6	265,3	275,9	273,3	Sta Cruz	26,7
CBA	1.522,7	1.580,5	1.651,5	1.723,2	1.621,8	T del Fuego	20,5
Chaco	468,2	508,6	506,0	526,1	557,5	Corrientes	19,1
Chubut	279,8	291,0	283,9	290,4	306,9	Chaco	19,1
Córdoba	1.279,6	1.202,7	1.052,8	1.180,5	1.213,4	Misiones	17,1
Corrientes	398,8	395,9	396,7	439,1	475,0	Sta Fe	15,3
Entre Ríos	554,3	597,5	551,5	568,6	599,0	Formosa	13,4
Formosa	327,9	342,9	347,1	355,5	371,7	Jujuy	11,7
Jujuy	330,2	341,5	330,8	327,1	368,7	MEDIA	11,7
La Pampa	207,1	206,7	209,9	218,6	223,9	Chubut	9,7
La Rioja	280,8	284,0	288,1	284,7	296,5	La Pampa	8,1
Mendoza	639,4	653,9	638,1	645,9	673,0	Entre Ríos	8,1
Misiones	355,1	361,6	360,7	405,3	415,8	Tucumán	7,4
Neuquén	460,8	474,2	418,0	430,3	481,4	CBA	6,5
Río Negro	438,2	436,9	391,9	383,6	385,1	La Rioja	5,6
Salta	484,9	504,9	467,4	458,3	458,9	Mendoza	5,3
San Juan	438,2	436,9	317,5	347,1	386,2	Neuquén	4,5
San Luis	232,7	215,8	203,3	197,1	188,1	Córdoba	-5,2
Sta Fe	1.119,4	1.172,7	1.185,5	1.213,4	1.291,1	Salta	-5,4
Sta Cruz	230,3	280,6	265,5	281,7	291,7	Catamarca	-9,1
Sgo del Estero	439,7	383,2	361,8	372,2	389,9	Sgo del Estero	-11,3
T del Fuego	175,1	204,1	171,1	189,4	211,0	San Juan	-11,9
Tucumán	486,3	514,1	507,8	538,8	522,4	Río Negro	-12,1
TOTAL	15.043,3	15.167,7	14.782,7	15.643,9	16.796,1	San Luis	-19,2

PROVINCIAS
GASTOS EN PERSONAL / GASTOS CORRIENTES
En %

JURISDICCIÓN	1994	1995	1996	1997	1998
Bs As	53,3	52,4	51,5	48,4	50,6
Catamarca	71,3	73,9	65,4	59,2	57,9
CBA	61,1	64,4	61,4	63,2	62,4
Chaco	70,7	68,7	70,0	66,4	65,3
Chubut	63,1	63,8	64,9	64,5	62,9
Córdoba	57,2	59,2	56,4	56,9	55,3
Corrientes	68,4	68,6	69,4	67,9	66,8
Entre Ríos	59,2	61,7	58,8	59,1	59,2
Formosa	64,6	67,1	65,8	62,7	64,3
Jujuy	59,4	57,6	60,5	63,2	58,0
La Pampa	58,0	58,9	57,2	54,0	52,6
La Rioja	60,2	56,6	57,6	60,0	56,7
Mendoza	58,4	59,6	58,0	54,8	52,8
Misiones	65,0	66,1	54,4	59,9	59,3
Neuquén	66,3	60,2	59,5	59,2	57,4
Río Negro	71,0	65,4	61,1	58,7	59,8
Salta	69,4	70,3	68,0	65,0	60,5
San Juan	71,0	65,4	63,5	58,8	62,7
San Luis	75,1	76,1	76,9	71,3	69,6
Sta Fe	56,6	57,0	61,0	57,9	56,8
Sta Cruz	60,7	59,2	52,9	51,0	50,6
Sgo del Estero	68,9	71,6	68,9	61,1	58,8
T del Fuego	59,9	60,9	63,3	62,0	62,5
Tucumán	61,4	61,5	58,6	59,6	58,6
TOTAL	60,0	60,1	58,5	56,7	56,3

PROVINCIAS INTERESES DE LA DEUDA

En millones de \$

JURISDICCIÓN	1994	1995	1996	1997	1998	JURISDICCIÓN	% var '98/'94
Bs As	290,2	150,0	290,2	229,9	214,7	T del Fuego	5.850,0
Catamarca	13,2	6,9	15,6	19,4	24,4	San Luis	5.100,0
CBA	122,3	77,9	139,5	126,4	99,7	Jujuy	4.571,4
Chaco	6,0	17,6	22,0	29,7	41,1	La Pampa	1.400,0
Chubut	6,0	15,9	20,8	19,9	40,1	Tucumán	1.000,0
Córdoba	112,7	122,6	95,5	81,8	127,7	Sta Fe	921,9
Corrientes	20,3	27,2	10,0	22,5	43,3	Río Negro	920,8
Entre Ríos	23,8	53,1	68,0	55,4	57,0	Mendoza	673,4
Formosa	52,7	51,0	60,0	59,6	44,3	Misiones	654,4
Jujuy	0,7	12,4	20,8	20,9	32,7	La Rioja	600,0
La Pampa	0,3	0,8	1,7	4,5	4,5	Chaco	585,0
La Rioja	0,5	0,4	3,6	3,5	3,5	Chubut	568,3
Mendoza	13,9	56,9	44,2	106,4	107,5	Salta	492,9
Misiones	5,7	3,6	25,1	28,6	43,0	San Juan	354,2
Neuquén	25,5	17,4	35,8	17,8	13,0	Sgo del Estero	348,0
Río Negro	7,2	35,3	44,1	53,4	73,5	Entre Ríos	139,5
Salta	5,6	11,7	22,9	23,3	33,2	Corrientes	113,3
San Juan	7,2	35,3	12,8	27,7	32,7	Catamarca	84,8
San Luis	0,1	0,0	0,0	3,6	5,2	MEDIA	63,4
Sta Fe	3,2	6,5	18,0	28,2	32,7	Córdoba	13,3
Sta Cruz	0,5	0,5	0,5	1,7	0,5	Sta Cruz	0,0
Sgo del Estero	12,7	21,0	21,0	25,7	56,9	Formosa	-15,9
T del Fuego	0,2	0,0	1,3	5,9	11,9	CBA	-18,5
Tucumán	5,4	17,7	30,7	56,4	59,4	Bs As	-26,0
TOTAL	735,9	741,7	1.004,1	1.052,2	1.202,5	Neuquén	-49,0

PROVINCIAS
INTERESES DE LA DEUDA / GASTOS CORRIENTES
En %

JURISDICCIÓN	1994	1995	1996	1997	1998
Bs As	4,3	2,2	4,1	2,8	2,3
Catamarca	3,1	1,8	3,8	4,2	5,2
CBA	4,9	3,2	5,2	4,6	3,8
Chaco	0,9	2,4	3,0	3,8	4,8
Chubut	1,4	3,5	4,8	4,4	8,2
Córdoba	5,0	6,0	5,1	3,9	5,8
Corrientes	3,5	4,7	1,7	3,5	6,1
Entre Ríos	2,5	5,5	7,3	5,8	5,6
Formosa	10,4	10,0	11,4	10,5	7,7
Jujuy	0,1	2,1	3,8	4,0	5,1
La Pampa	0,1	0,2	0,5	1,1	1,1
La Rioja	0,1	0,1	0,7	0,7	0,7
Mendoza	1,3	5,2	4,0	9,0	8,4
Misiones	1,0	0,7	3,8	4,2	6,1
Neuquén	3,7	2,2	5,1	2,4	1,6
Río Negro	1,2	5,3	6,9	8,2	11,4
Salta	0,8	1,6	3,3	3,3	4,4
San Juan	1,2	5,3	2,6	4,7	5,3
San Luis	0,0	0,0	0,0	1,3	1,9
Sta Fe	0,2	0,3	0,9	1,3	1,4
Sta Cruz	0,1	0,1	0,1	0,3	0,1
Sgo del Estero	2,0	3,9	4,0	4,2	8,6
T del Fuego	0,1	0,0	0,5	1,9	3,5
Tucumán	0,7	2,1	3,5	6,2	6,7
TOTAL	2,9	2,9	4,0	3,8	4,0

PROVINCIAS TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS

En millones de \$

JURISDICCIÓN	1994	1995	1996	1997	1998	JURISDICCIÓN	% var '98/'94
Bs As	1.013,0	894,0	1.022,0	1.404,4	1.504,2	CBA	----,---
Catamarca	61,9	55,1	63,7	69,3	69,7	Corrientes	52,4
CBA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	Bs As	48,5
Chaco	94,1	83,7	143,2	99,0	104,6	La Pampa	47,5
Chubut	45,7	37,3	43,6	41,2	32,1	Neuquén	42,2
Córdoba	320,2	297,7	310,0	335,2	355,0	Formosa	39,3
Corrientes	41,8	40,1	41,9	43,0	63,7	Tucumán	32,2
Entre Ríos	107,8	100,5	106,5	105,2	126,9	MEDIA	26,6
Formosa	42,8	42,3	38,1	47,4	59,6	San Juan	24,5
Jujuy	86,1	85,0	84,6	89,4	102,7	Salta	23,1
La Pampa	50,7	52,1	51,9	63,8	74,8	Misiones	22,5
La Rioja	104,2	109,0	126,0	121,1	122,1	T del Fuego	22,1
Mendoza	196,6	145,4	141,6	169,6	172,1	Jujuy	19,3
Misiones	44,5	42,9	44,5	48,9	54,5	Entre Ríos	17,7
Neuquén	80,1	151,4	117,6	114,1	113,9	Sgo del Estero	17,3
Río Negro	57,9	56,8	60,9	71,7	65,5	La Rioja	17,2
Salta	66,7	61,0	68,6	75,2	82,1	San Luis	16,1
San Juan	57,9	56,8	119,0	72,2	72,1	Sta Cruz	13,6
San Luis	24,8	20,7	20,4	28,1	28,8	Río Negro	13,1
Sta Fe	246,3	238,9	245,6	268,1	278,1	Sta Fe	12,9
Sta Cruz	53,7	62,6	61,2	64,0	61,0	Catamarca	12,6
Sgo del Estero	85,0	68,2	79,2	94,9	99,7	Chaco	11,2
T del Fuego	55,2	62,7	55,7	59,5	67,4	Córdoba	10,9
Tucumán	118,5	102,1	124,6	153,9	156,6	Mendoza	-12,5
TOTAL	3.055,5	2.866,3	3.170,4	3.639,2	3.867,2	Chubut	-29,8

PROVINCIAS

TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS / GASTOS CORRIENTES

En %

JURISDICCIÓN	1994	1995	1996	1997	1998
Bs As	15,0	13,4	14,6	17,0	15,9
Catamarca	14,7	14,6	15,7	14,9	14,8
CBA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Chaco	14,2	11,3	19,8	12,5	12,3
Chubut	10,3	8,2	10,0	9,1	6,6
Córdoba	14,3	14,7	16,6	16,2	16,2
Corrientes	7,2	6,9	7,3	6,6	9,0
Entre Ríos	11,5	10,4	11,4	10,9	12,6
Formosa	8,4	8,3	7,2	8,4	10,3
Jujuy	15,5	14,3	15,5	17,3	16,2
La Pampa	14,2	14,8	14,1	15,8	17,6
La Rioja	22,4	21,7	25,2	25,5	23,3
Mendoza	18,0	13,3	12,9	14,4	13,5
Misiones	8,2	7,8	6,7	7,2	7,8
Neuquén	11,5	19,2	16,7	15,7	13,6
Río Negro	9,4	8,5	9,5	11,0	10,2
Salta	9,5	8,5	10,0	10,7	10,8
San Juan	9,4	8,5	23,8	12,2	11,7
San Luis	8,0	7,3	7,7	10,2	10,7
Sta Fe	12,4	11,6	12,6	12,8	12,2
Sta Cruz	14,2	13,2	12,2	11,6	10,6
Sgo del Estero	13,3	12,7	15,1	15,6	15,0
T del Fuego	18,9	18,7	20,6	19,5	20,0
Tucumán	15,0	12,2	14,4	17,0	17,6
TOTAL	12,2	11,4	12,6	13,2	13,0

**DEUDA PROVINCIAL
CONSOLIDADO 24 JURISDICCIONES**

EN MILLONES DE PESOS

Stock al 31/12/96 /97 /98 Y AL 30/06/99

CONCEPTO PROVINCIA	TOTAL AL 31/12/96	% Por Prov.	TOTAL AL 31/12/97	% Por Prov.	% Sobre Año Ant.	TOTAL AL 31/12/98	% Por Prov.	% Sobre Año Ant.	TOTAL AL 31/06/99	% Por Prov.	% Sobre Año Ant.
Bs As	3.275,3	19,0	1.487,4	9,2	-54,6	1.595,1	9,3	7,2	1.954,3	10,8	22,5
GCBA	2.553,9	14,8	353,6	2,2	-86,2	397,1	2,3	12,3	397,1	2,2	0,0
Córdoba	1.155,5	6,7	832,3	5,2	-28,0	1.020,1	5,9	22,6	1.013,1	5,6	-0,7
Mendoza	1.069,3	6,2	393,6	2,4	-63,2	474,6	2,8	20,6	620,7	3,4	30,8
Tucumán	931,2	5,4	1.181,9	7,3	26,9	1.205,6	7,0	2,0	1.277,7	7,1	6,0
Río Negro	738,8	4,3	761,8	4,7	3,1	948,5	5,5	24,5	969,4	5,4	2,2
Formosa	723,7	4,2	523,6	3,2	-27,6	600,9	3,5	14,8	596,5	3,3	-0,7
Corrientes	717,8	4,2	766,9	4,8	6,8	768,2	4,5	0,2	770,7	4,3	0,3
Chaco	667,1	3,9	2.624,4	16,3	293,4	2.435,4	14,1	-7,2	2.342,5	12,9	-3,8
Entre Ríos	608,0	3,5	634,8	3,9	4,4	676,2	3,9	6,5	721,2	4,0	6,7
Jujuy	594,6	3,5	82,7	0,5	-86,1	81,7	0,5	-1,2	81,7	0,5	0,0
Misiones	538,9	3,1	505,8	3,1	-6,1	462,9	2,7	-8,5	459,3	2,5	-0,8
Salta	514,9	3,0	1.143,0	7,1	122,0	1.013,9	5,9	-11,3	1.024,5	5,7	1,0
La Rioja	506,0	2,9	636,3	3,9	25,8	720,4	4,2	13,2	725,6	4,0	0,7
Santa Fe	496,6	2,9	291,3	1,8	-41,3	400,9	2,3	37,6	542,1	3,0	35,2
San Juan	439,9	2,6	830,9	5,2	88,9	869,6	5,0	4,7	946,6	5,2	8,9
Sgo. del Estero	389,6	2,3	516,8	3,2	32,6	517,9	3,0	0,2	561,7	3,1	8,5
Chubut	344,3	2,0	373,6	2,3	8,5	405,1	2,4	8,4	402,2	2,2	-0,7
Catamarca	323,3	1,9	86,7	0,5	-73,2	88,4	0,5	2,0	88,4	0,5	0,0
Neuquén	268,7	1,6	38,7	0,2	-85,6	137,0	0,8	254,0	126,9	0,7	-7,4
Ta. del Fuego	133,1	0,8	579,6	3,6	335,5	939,0	5,4	62,0	922,1	5,1	-1,8
La Pampa	83,8	0,5	325,9	2,0	288,9	333,1	1,9	2,2	367,4	2,0	10,3
Santa Cruz	82,8	0,5	153,0	0,9	84,8	161,2	0,9	5,4	210,6	1,2	30,6
San Luis	59,9	0,3	1.001,4	6,2	1.571,8	982,0	5,7	-1,9	982,0	5,4	0,0
Total	17.217,0	100,0	16.126,0	100,0	-6,3	17.234,8	100,0	6,9	18.104,3	100,0	5,0

**DEUDA PROVINCIAL
CONSOLIDADO 24 JURISDICCIONES**

EN MILLONES DE PESOS

Stock al 31/06/99

PRESTAMISTA PROVINCIA	PRIVATIZ. BCOS. PROV.	GOB. NAC.	DEUDA CONSOL.	DEUDA FLOTANTE	ORGAN. INTERN.	TITULOS PROVINC.	ENTID. BANC. Y FINANC.	TOTAL	%
GCBA	0,0	0,0	1.520,4	223,8	17,4	500,0	80,9	2.342,5	12,9
Bs As	0,0	0,0	0,5	275,0	477,2	1.034,7	166,9	1.954,3	10,8
Córdoba	0,0	0,0	73,6	305,9	138,4	54,1	705,7	1.277,7	7,1
Mendoza	0,0	0,0	17,9	91,9	324,2	334,2	256,3	1.024,5	5,7
Chaco	0,0	1,2	1,7	141,8	152,0	329,9	386,5	1.013,1	5,6
Tucumán	31,0	32,3	7,9	117,4	168,8	529,0	95,6	982,0	5,4
Corrientes	0,0	39,8	15,8	134,2	62,5	324,3	392,8	969,4	5,4
Río Negro	22,8	11,4	0,0	43,6	220,2	154,9	493,7	946,6	5,2
Santa Fe	0,0	0,0	19,4	423,8	346,1	95,0	37,8	922,1	5,1
Formosa	0,0	0,0	0,0	57,5	149,2	23,6	540,4	770,7	4,3
Misiones	0,0	3,2	33,3	14,5	109,9	128,8	435,9	725,6	4,0
Jujuy	0,0	28,6	76,6	158,1	137,8	1,2	318,9	721,2	4,0
Chubut	0,0	0,0	9,8	93,0	36,3	38,2	443,4	620,7	3,4
Entre Ríos	0,0	0,0	15,6	67,0	177,9	76,9	259,1	596,5	3,3
Salta	0,0	7,6	11,6	11,0	125,0	93,7	312,8	561,7	3,1
Neuquén	0,0	0,0	7,0	125,8	62,6	39,5	307,2	542,1	3,0
La Rioja	36,7	0,0	89,9	154,0	16,6	7,7	154,4	459,3	2,5
San Juan	0,0	7,1	8,6	28,0	131,7	41,9	184,9	402,2	2,2
Catamarca	0,0	29,6	69,0	40,0	58,0	31,2	169,3	397,1	2,2
Sgo. Estero	0,0	43,5	5,6	28,7	72,4	125,5	91,7	367,4	2,0
Ta. del Fuego	0,0	0,0	6,9	45,3	8,2	46,8	103,4	210,6	1,2
Santa Cruz	0,0	0,0	0,3	10,7	98,9	17,0	0,0	126,9	0,7
San Luis	0,0	0,0	0,0	29,9	58,5	0,0	0,0	88,4	0,5
La Pampa	0,0	0,0	0,1	0,3	28,4	0,0	52,9	81,7	0,5
Total	90,5	204,3	1.991,5	2.621,2	3.178,2	4.028,1	5.990,5	18.104,3	100,0
%	0,5	1,1	11,0	14,5	17,6	22,2	33,1	100,0	

**DEUDA PROVINCIAL
CONSOLIDADO 24 JURISDICCIONES**

EN MILLONES DE PESOS

Stock al 31/12/98

PRESTAMISTA PROVINCIA	PRIVATIZ. BCOS. PROV.	GOB. NAC.	DEUDA CONSOL.	DEUDA FLOTANTE	ORGAN. INTERN.	TITULOS PROVINC.	ENTID. BANC. Y FINANC.	TOTAL	%
GCBA	0,0	0,0	1.543,8	255,0	17,6	500,0	119,0	2.435,4	13,5
Bs As	0,0	0,0	3,5	275,0	399,1	725,7	191,8	1.595,1	8,8
Córdoba	0,0	0,0	73,6	305,9	138,3	54,1	633,7	1.205,6	6,7
Mendoza	0,0	0,0	17,9	81,1	324,3	334,3	256,3	1.013,9	5,6
Chaco	0,0	2,4	1,7	145,8	155,8	410,2	304,2	1.020,1	5,6
Tucumán	31,0	32,3	7,9	117,4	168,8	529,0	95,6	982,0	5,4
Corrientes	0,0	61,6	10,0	87,4	58,6	327,5	403,4	948,5	5,2
Santa Fe	0,0	0,0	19,4	423,8	343,9	95,0	56,9	939,0	5,2
Río Negro	22,8	16,7	0,6	70,5	181,4	142,8	434,8	869,6	4,8
Formosa	0,0	0,0	0,0	57,5	146,6	23,7	540,4	768,2	4,2
Misiones	0,0	3,2	33,3	14,5	110,9	131,0	427,5	720,4	4,0
Jujuy	0,0	28,6	98,8	142,5	110,7	51,0	244,6	676,2	3,7
Entre Ríos	0,0	0,0	31,0	67,0	182,5	76,9	243,5	600,9	3,3
Salta	0,0	7,6	11,7	11,0	125,0	93,7	268,9	517,9	2,9
Chubut	0,0	0,0	5,8	93,0	35,9	38,5	301,4	474,6	2,6
La Rioja	36,7	0,0	84,2	153,9	16,6	7,7	163,8	462,9	2,6
Neuquén	0,0	0,0	7,0	125,8	57,5	46,8	163,8	400,9	2,2
Catamarca	0,0	29,6	69,0	40,0	58,0	31,2	169,3	397,1	2,2
Sgo. Estero	0,0	43,5	5,6	28,7	72,4	125,5	57,4	333,1	1,8
San Juan	0,0	7,6	10,6	25,9	129,4	44,4	187,2	405,1	2,2
Ta. del Fuego	0,0	0,0	12,5	45,9	5,2	52,2	45,4	161,2	0,9
Santa Cruz	0,0	0,0	0,3	19,1	98,9	17,0	1,7	137,0	0,8
San Luis	0,0	0,0	0,0	29,9	58,5	0,0	0,0	88,4	0,5
La Pampa	0,0	0,0	0,0	0,3	28,2	0,0	53,2	81,7	0,5
Total	90,5	233,1	2.048,2	2.616,9	3.024,1	3.858,2	5.363,8	17.234,8	95,2
%	0,5	1,3	11,3	14,5	16,7	21,3	29,6	95,2	

**DEUDA PROVINCIAL
CONSOLIDADO 24 JURISDICCIONES**

EN MILLONES DE PESOS

Stock al 31/12/97

PRESTAMISTA PROVINCIA	GOB. NAC.	PRIVATIZ . BCOS. PROV.	DEUDA CONSOL.	ORGAN. INTERN.	DEUDA FLOTANTE	TITULOS PROVINC.	ENTID. BANC. Y FINANC.	TOTAL	%
GCBA	0,0	0,0	1.458,5	19,2	420,6	500,0	226,1	2.624,4	14,5
Bs As	0,0	0,0	28,4	275,2	275,0	735,4	173,4	1.487,4	8,2
Córdoba	0,0	0,0	85,0	72,2	221,7	440,6	362,4	1.181,9	6,5
Mendoza	0,0	42,7	58,0	312,6	91,9	356,3	281,5	1.143,0	6,3
Tucumán	43,8	18,2	20,6	97,1	229,7	540,9	51,1	1.001,4	5,5
Chaco	5,2	237,9	3,0	132,6	136,3	106,4	210,9	832,3	4,6
Río Negro	26,1	40,3	20,6	129,2	72,2	180,4	362,1	830,9	4,6
Formosa	0,0	0,0	0,0	152,0	95,5	27,2	492,2	766,9	4,2
Corrientes	105,0	0,0	12,8	67,9	59,5	212,0	304,6	761,8	4,2
Jujuy	67,9	0,0	47,7	40,5	252,8	75,2	150,7	634,8	3,5
Misiones	3,7	0,0	3,0	139,8	40,0	77,3	372,5	636,3	3,5
Santa Fe	0,0	0,0	30,8	198,9	236,5	0,0	113,4	579,6	3,2
Entre Ríos	0,0	0,6	18,8	176,5	61,2	72,2	194,3	523,6	2,9
Salta	19,4	0,0	18,5	72,2	11,1	148,0	247,6	516,8	2,9
La Rioja	0,0	115,5	122,8	3,9	130,7	12,0	120,9	505,8	2,8
Chubut	0,0	0,0	23,8	10,0	81,3	35,3	243,2	393,6	2,2
San Juan	6,1	23,7	0,0	108,5	28,1	35,4	171,8	373,6	2,1
Catamarca	46,2	0,0	77,6	29,9	38,0	18,9	143,0	353,6	2,0
Sgo. Estero	65,6	0,0	5,8	90,5	46,5	17,0	100,5	325,9	1,8
Neuquén	0,0	0,0	8,2	29,7	114,5	53,5	85,4	291,3	1,6
Ta. del Fuego	0,0	0,0	21,4	3,4	23,4	55,0	49,8	153,0	0,8
San Luis	0,0	0,0	0,0	56,8	29,9	0,0	0,0	86,7	0,5
La Pampa	0,0	0,0	0,0	29,5	0,5	0,0	52,7	82,7	0,5
Santa Cruz	0,0	0,0	2,8	2,4	13,4	17,0	3,1	38,7	0,2
Total	389,0	478,9	2.068,1	2.250,5	2.710,3	3.716,0	4.513,2	16.126,0	89,1
%	2,1	2,6	11,4	12,4	15,0	20,5	24,9	89,1	

**DEUDA PROVINCIAL
CONSOLIDADO 24 JURISDICCIONES**

EN MILLONES DE PESOS

Stock al 31/12/96

PRESTAMISTA PROVINCIA	PRIVATIZ. BCOS. PROV.	GOB. NAC.	ORGAN. INTERN.	DEUDA CONSOL.	TITULOS PROVINC.	DEUDA FLOTANTE	ENTID. BANC. Y FINANC.	TOTAL	%
Bs As	0,0	0,0	112,4	78,7	694,3	275,0	2.114,9	3.275,3	18,1
GCBA	0,0	0,0	24,5	1.458,5	0,0	481,3	589,6	2.553,9	14,1
Córdoba	0,0	0,0	61,3	50,6	609,0	243,5	191,1	1.155,5	6,4
Mendoza	71,3	0,0	292,3	83,3	131,2	113,4	377,8	1.069,3	5,9
Tucumán	56,6	59,8	102,4	7,7	166,6	241,1	297,0	931,2	5,1
Río Negro	40,3	37,6	110,1	0,0	59,3	205,6	285,9	738,8	4,1
Formosa	76,3	104,1	141,8	0,0	0,4	157,0	244,1	723,7	4,0
Corrientes	0,0	150,2	74,7	15,1	127,6	119,8	230,4	717,8	4,0
Chaco	245,2	8,7	141,1	20,2	1,4	144,9	105,6	667,1	3,7
Entre Ríos	2,0	0,0	179,3	20,4	64,3	85,8	256,2	608,0	3,4
Jujuy	0,0	91,5	19,3	10,4	82,0	268,3	123,1	594,6	3,3
Misiones	20,0	4,2	142,5	3,0	0,0	50,0	319,2	538,9	3,0
Salta	0,0	26,9	81,6	47,0	100,2	113,1	146,1	514,9	2,8
La Rioja	116,0	8,0	11,2	75,4	2,9	157,6	134,9	506,0	2,8
Santa Fe	0,0	0,0	111,5	14,8	0,0	196,2	174,1	496,6	2,7
San Juan	32,9	7,2	98,2	12,6	40,0	144,5	104,5	439,9	2,4
Sgo. del Estero	0,0	100,9	41,7	27,5	0,0	111,1	108,4	389,6	2,2
Chubut	0,0	0,0	9,2	13,8	38,7	73,6	209,0	344,3	1,9
Catamarca	0,0	63,8	21,2	51,8	18,9	58,9	108,7	323,3	1,8
Neuquén	0,0	0,0	26,7	32,3	63,0	76,3	70,4	268,7	1,5
Ta. del Fuego	0,0	0,0	3,5	0,0	30,9	74,9	23,8	133,1	0,7
La Pampa	0,0	0,0	28,8	0,0	0,0	0,0	55,0	83,8	0,5
Santa Cruz	0,0	0,0	3,6	3,2	17,0	18,7	40,3	82,8	0,5
San Luis	0,0	0,0	59,9	0,0	0,0	0,0	0,0	59,9	0,3
Total	660,6	662,9	1.898,8	2.026,3	2.247,7	3.410,6	6.310,1	17.217,0	95,1
%	3,6	3,7	10,5	11,2	12,4	18,8	34,9	95,1	

CATÁLOGO DE PUBLICACIONES DE LA FUNDACIÓN NORTE Y SUR

NyS N° 001

Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires: Programa. Julio 1995

NyS N° 002

Asignaciones Familiares. 1996

NyS N° 003

China Continental: Perspectivas. 1997

NyS N° 004

Sector Público Argentino: Gasto, Endeudamiento, Intereses y Gastos Reservados. Enero 1998

NyS N° 005

PRESUPUESTO NACIONAL: De La Formalidad Legislativa A La Realidad Fiscal. Marzo 1998

NyS N° 006

PRESUPUESTO NACIONAL: Administración Financiera: Control, Excepciones y Nivel del Gasto. Abril 1998

NyS N° 007

PRESTAMOS EXTERNOS: El Costo De Pedirlos y No Utilizarlos. Mayo 1998.

NyS N° 008

Finanzas Públicas Provinciales y la Relación Nación - Provincias: Soluciones Parciales o un Acuerdo Integral. Julio 1998.

NyS N° 009

Presupuesto 1999: Hipótesis alternativas de crecimiento económico. Septiembre 1998

NyS N° 010

PRESUPUESTO NACIONAL: Evaluación de gestión: ¿Un instrumento eficiente?. Octubre 1998

NyS N° 011

PRESUPUESTO NACIONAL: Las partidas presupuestarias de la política comercial externa (I).
Diciembre 1998

NyS N° 012

PRESUPUESTO NACIONAL: Las partidas presupuestarias de la política comercial externa (II).
Febrero 1999

NyS N° 013

PRESUPUESTO NACIONAL: Fines, Medios y Resultados. Abril 1999

NyS N° 014

El Programa de Asignaciones Familiares y la necesidad de su modernización. Septiembre 1999.

NyS N° 015

Relaciones Laborales en el Sector Público Argentino. Octubre 1999.

NyS N° 016

Presupuesto Nacional para el año 2000: Estimaciones de Recursos y Reducción de Gastos.
Noviembre 1999.

NyS N° 017

Provincias: los desequilibrios fiscales y la necesidad de un nuevo acuerdo. Diciembre 1999